

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-149/2013 COMPRANET LA-921002997-N240-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED GUBERNAMENTAL METROPOLITANA Y FORÁNEA
PARA PUEBLA COMUNICACIONES

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



BASES

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GESFAL-149/2013**

**COMPRANET
LA-921002997-N240-2013**

**REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO DE RED GUBERNAMENTAL METROPOLITANA Y
FORÁNEA**

**PARA:
PUEBLA COMUNICACIONES**

OCTUBRE DE 2013

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-149/2013 COMPRANET LA-921002997-N240-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED GUBERNAMENTAL METROPOLITANA Y FORÁNEA
PARA PUEBLA COMUNICACIONES

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b) y 67 fracción V, 80 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 39 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2013, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración se emiten las siguientes Bases para la Licitación Pública Nacional **GESFAL-149/2013 COMPRANET LA-921002997-N240-2013** de acuerdo a lo siguiente:

1.- DEFINICIONES GENERALES

1.1.- DEFINICIONES: Para los efectos de las presentes Bases, se dan las siguientes definiciones:

1.1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación, excepciones y requerimientos sobre los cuales se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.

1.1.2.- COMPRANET: El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección www.compranet.funcionpublica.gob.mx

1.1.3.- CONVOCANTE: Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios.

1.1.4.- CONTRATANTE: Puebla Comunicaciones.

1.1.5.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma, que contiene a esta Licitación Pública Nacional.

1.1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 Colonia Azcárate, en la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.1.7.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Centro Integral de Servicios, Edificio Sur, Planta Baja, Boulevard Atlixcayotl No. 1910, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, San Andrés Cholula, Puebla.

1.1.8.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objetivo atender los requerimientos para la contratación del **SERVICIO DE RED GUBERNAMENTAL METROPOLITANA Y FORÁNEA** para la Contratante.

1.1.9.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.1.10.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional **GESFAL-149/2013 COMPRANET LA-921002997-N240-2013**.

1.1.11.- LICITANTE: La persona física o jurídica (moral) que se inscriba y participe en la presente licitación, de conformidad con lo que establecen las presentes Bases.

1.1.12.- OFICIO: El Oficio de Identificación del Proveedor mediante el cual se acredita como tal, expedido por el Padrón de Proveedores de la Secretaría de la Contraloría.

1.1.13.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a las presentes Bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.1.14.- PROVEEDOR: La persona jurídica o física que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.

1.1.15.- CONTRATO/PEDIDO: Instrumento legal que elabora la convocante y suscribe la contratante con los Licitantes adjudicados, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.

2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.1.- Contratación del **SERVICIO DE RED GUBERNAMENTAL METROPOLITANA Y FORÁNEA** según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes Bases.

2.1.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL**.

2.1.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL**.

2.1.4.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: **ESPAÑOL**.

2.2.- CONSULTA Y PAGO DE BASES:

2.2.1- CONSULTA DE BASES:

Se podrán consultar a través del Sistema Compranet, en la página: www.compranet.funcionpublica.gob.mx o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en el tercer piso del domicilio de la Convocante, **DEL MARTES 29 DE OCTUBRE AL LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2013**, en días hábiles y en un horario de **9:00 a 17:00 horas**.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-149/2013 COMPRANET LA-921002997-N240-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED GUBERNAMENTAL METROPOLITANA Y FORÁNEA
PARA PUEBLA COMUNICACIONES

2.2.2.- COSTO DE BASES: Las Bases tendrán un costo de **\$2,700.00 (DOS MIL SETECIENTOS 00/100 M. N.)** pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES:

2.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "Orden de cobro"; previa presentación del ANEXO G de las Bases debidamente requisitado. Esta orden de cobro se expedirá **EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL MARTES 29 DE OCTUBRE AL LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2013**, en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.

NOTA: "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas que pretendan participar en algún procedimiento de adjudicación o contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

No podrán participar en ningún procedimiento de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página www.pue.gob.mx realizando los siguientes pasos:

1. Menú: "Trámites y Servicios"
2. Columna: De acuerdo a tu perfil
3. Personas
4. Empleo (Ícono)
5. Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
6. Iniciar

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la "Orden de Cobro", dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas VIGENTE para que la convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

En el caso de los Licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro" enviando los datos que se indican en el ANEXO G, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, al siguiente correo:

francisco.santiago.sa.puebla@gmail.com

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden del Martes 29 de Octubre al Lunes 04 de Noviembre de 2013 en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día solo hasta las 14:00 horas.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-149/2013 COMPRANET LA-921002997-N240-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED GUBERNAMENTAL METROPOLITANA Y FORÁNEA
PARA PUEBLA COMUNICACIONES

Nota: Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5033 ó 5078.

Una vez que se obtenga la "Orden de Cobro", el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

2.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.2.2 en los bancos referidos en dicha orden **teniendo como fecha límite el LUNES 04 DE NOVIEMBRE DE 2013.**

2.4.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de Bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos **2.2.1, 2.3.1 y 2.3.2.**

2.5.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación el "Pago de las Bases", y en ningún caso, el derecho de participación será transferible. Aclarando que, **la participación del licitante concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.**

NOTA.- Se les reitera a los licitantes que el trámite de **solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.**

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El licitante presentará **3 SOBRES** debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificados con el nombre del licitante, número de licitación y número de sobre; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto 9 de estas Bases.

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.1.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS.

3.1.1.- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, cuyo original se podrá presentar al momento de cotejar la documentación (Original o copia certificada y copia simple legible). Se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional.

3.1.2.- Aquellos Licitantes que tengan el **oficio o constancia vigente de actualización en el padrón de proveedores de la Secretaría de la Contraloría**, podrán presentarlo(a) en Original y copia simple legible, sólo en copia simple, si es por vía electrónica, con el folio y número de referencia correspondientes, lo anterior en sustitución de la documentación solicitada en los puntos **3.1.3 y 3.1.5.**

3.1.3.- Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Cédula de Identificación Fiscal (Original o copia certificada y copia simple, sólo en copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).

3.1.4.- Acta constitutiva del Licitante. El giro de la empresa mencionado en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio motivo de esta Licitación. (Original o copia certificada y copia simple legible). En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán de presentar las dos últimas. (Original o copia certificada y copia simple legible).

3.1.5.- En caso de ser persona física, presentar acta de nacimiento del dueño del negocio. (Original o copia certificada y copia simple legible).

3.1.6.- Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas. (Original o copia certificada y copia simple legible).

En caso de que la persona que asista no sea el Representante Legal, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo. La carta debe hacer mención que se le faculta para firmar los documentos solicitados en las bases cuando estos carezcan de la firma del representante legal. **Se deberá anexar invariablemente copia simple de la identificación oficial de quien otorga el poder.**

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del folder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
Y de preferencia;
- Nombre y firma de 2 testigos.

3.1.7.- Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por el representante mencionado en el punto **3.1.6** en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-149/2013 COMPRANET LA-921002997-N240-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED GUBERNAMENTAL METROPOLITANA Y FORÁNEA
PARA PUEBLA COMUNICACIONES

- Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**; tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Secretaría de la Contraloría.
- Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa.
- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la **Licitación Pública Nacional GESFAL-149/2013, COMPRANET LA-921002997-N240-2013**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.
- El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

Esta carta debe presentarse conforme al **ANEXO A** de las presentes Bases, en original y dentro del fólder de copias.

Si el Licitante inscrito en este procedimiento es una persona física, no le aplican los dos primeros puntos de la carta; excepto cuando acuda su representante legal.

Si el Licitante presenta el oficio del punto **3.1.2** y la persona que acude es el Representante Legal, esta carta se podrá elaborar considerando solo los cuatro últimos puntos.

3.1.8.- Copia simple legible del **acuse de recibo del SAT con el sello o liga digital correspondiente**, de la declaración provisional o definitiva de impuestos federales del Periodo **Septiembre 2013 o posterior**, adjuntando el original y copia simple del recibo bancario del pago en caso de tener impuesto a cargo, sólo en copia simple si es por vía electrónica.

3.1.9.- Copia simple legible de la declaración anual de impuestos federales correspondiente al **ejercicio fiscal de 2012**, cuya documentación muestre si se tiene o no impuesto a cargo, debiendo adjuntar copia simple del acuse del recibo del SAT con el sello o liga digital correspondiente a dicha declaración, así como original y copia simple del recibo bancario del pago realizado en caso de haber tenido impuesto a cargo (sólo en copia simple, si es por vía electrónica).

3.1.10.- Comprobante de pago de bases con sello bancario, cuya referencia deberá coincidir con la establecida en la Orden de Cobro generada por la Convocante (Original y copia simple legible, sólo en copia simple, si el pago se realizó por vía electrónica o si se presenta comprobante fiscal de pago electrónico, ambos con la liga digital correspondiente), debiendo la fecha y monto de dicho comprobante, estar dentro de lo señalado en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las presentes bases.

NOTA.- El trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro y Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.

3.1.11.- CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES (C.O.P).

3.1.12. CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE LOS SEGUROS DE RETIRO, CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ (R.C.V), expedida por parte de la subdelegación del Instituto Mexicano del Seguro Social a la que corresponda su registro(s) patronal(es), previa solicitud por escrito ante la misma.

NOTA: En términos del acuerdo firmado entre el Gobierno del Estado y la Secretaría del Trabajo del Gobierno Federal y el Instituto Mexicano del Seguro Social para el combate de la informalidad, se hace del conocimiento de los licitantes que esta información podrá ser compartida con las autoridades en materia de Seguridad Social que firman dicho convenio.

CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:

1.- En caso de que el licitante no presente la copia simple legible de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el fallo de la licitación.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-149/2013 COMPRANET LA-921002997-N240-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED GUBERNAMENTAL METROPOLITANA Y FORÁNEA
PARA PUEBLA COMUNICACIONES

2.- Se solicita a los Licitantes que la documentación legal original y copia solicitada, según sea el caso, se presente debidamente señalada para su rápida identificación, en un solo sobre, invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal" o "Sobre 1"; los originales o copias certificadas estarán en un fólder y las copias simples invariablemente en tamaño carta, en otro fólder con broche tipo "baco", dentro del sobre; respetando en ambos casos el orden de presentación.

Nota: Para los documentos en los que se acepta su presentación "solo en copia simple legible", estos deberán incluirse únicamente en el juego de copias.

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda "Propuesta Técnica" o "Sobre 2", deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica **ANEXO B** deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, **EN TRES TANTOS** (original y 2 copias debidamente separados), debiendo los 3 (tres) tantos (original y las 2 copias) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.

La propuesta técnica (ANEXO B) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente Licitación GESFAL-149/2013 COMPRANET LA-921002997-N240-2013, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante y encontrarse dentro del segundo sobre. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

Tanto el original, como las copias deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los tres tantos ser exactamente iguales.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

En caso de que se le soliciten **documentos originales para cotejo**, el licitante deberá incluir **dos copias** del mismo en el juego de los originales, toda vez que el documento ya cotejado le será devuelto.

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO B**, deberá estar debidamente capturada en un dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **"Sobre 2" o Propuesta Técnica**. La información contenida en el mismo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso que la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO B**), será entregado por la Convocante al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo usb en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "propuesta técnica"; que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido, sin dividir la tabla, que sea solo una tabla que incluya todas las partidas y que no tenga problema para leerse. Lo anterior con el objetivo de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente al evento señalado en el punto 9 de estas bases. (No incluir imágenes).

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO B**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada del servicio. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-149/2013 COMPRANET LA-921002997-N240-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED GUBERNAMENTAL METROPOLITANA Y FORÁNEA
PARA PUEBLA COMUNICACIONES

Nota: No se acepta poner la leyenda "**LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1**" o la leyenda "**COTIZO**", por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones.

4.3.- PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Del 01 de Enero de 2014 al 31 de Diciembre de 2014.

4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA: Deberá ser **durante la vigencia del contrato**, a partir del inicio de la prestación del servicio.

4.4.1.- Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO B**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta "**según Bases**" o "**el periodo requerido en Bases**". No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: El licitante deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente: (No cumplir con alguno de ellos será causa de descalificación).

REQUISITOS PARA TODAS LAS PARTIDAS:

4.5.1.- Los licitantes deberán proporcionar la lista de equipos que ofertan, utilizando para ello el formato del **Anexo 4 "Listado de equipos CPE o enrutadores para la red de datos de la Red Metropolitana y la Red Foránea"**, debiendo señalar las especificaciones del equipo de ruteo que propondrán y de los nodos nuevos a conectar, tanto para los equipos de la **Red Metropolitana** como para los equipos de la **Red Foránea**. Asimismo, en dicho anexo deberán indicar la **marca** o **nombre del fabricante**, así como el **modelo** (en caso de que aplique) de los equipos ofertados.

4.5.2.- Currículum del licitante que indique su experiencia, **mínima de 2 años** en la adquisición e instalación de los servicios requeridos, el cual deberá contener un listado de clientes a los que preste o haya prestado sus servicios (mínimo 3), preferentemente con nombre del contacto, dirección y teléfono.

4.5.3.- Los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica lo siguiente:

a) La Capacidad para permitir a la Red Privada Virtual tipo MPLS, objeto de esta licitación, interactuar con una o más redes privadas virtuales tipo MPLS'S de características similares a través de la conexión sobre los Equipos Capa 3 propiedad del Gobierno del Estado o de un tercero que se encuentran ya en operación.

b) Diagrama de las conexiones al Backbone Internacional, indicando las Ciudades en donde se realiza la interconexión.

c) Diagrama de conexión tipo "PEERING" y la porción de la tabla de ruteo del protocolo BGP que indique que sólo existe un salto para la comunicación con el Sistema autónomo de otro(s) proveedor(es) nacional(es).

4.5.4.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A que mi representada respetará el periodo de duración del contrato que será del **01 de Enero de 2014 al 31 de Diciembre de 2014.**

b) A que mi representada contará con el personal calificado, recursos financieros, equipo e infraestructura requerida de manera inmediata y permanente durante todo el periodo del contrato.

c) A que mi representada garantizará que los servicios solicitados estarán soportados por personal técnico Capacitado y Certificado de cada Fabricante, con el fin de que los enrutadores multiservicio cumplan en su generalidad y así contar con una red homogénea.

d) A que mi representada garantizará que la red privada virtual sea capaz de realizar funciones de ruteo y/o switcheo, manteniendo la continuidad operativa del Gobierno del Estado de Puebla, asimismo procurará para esta el uso eficiente de los recursos de telecomunicaciones y de los servicios requeridos en los nodos que lo componen.

e) A que mi representada proporcionará a la Contratante un número **01.800** y un **número telefónico local** en la Ciudad de Puebla, Puebla, de su **NOC** o **Mesa de Ayuda**, donde proporcionará los servicios de administración de fallas, configuraciones y desempeño, con un horario de soporte **7 x 24 x 365** (los siete días de la semana, las 24 horas, los 365 días del año).

f) A que mi representada realizará todas las funciones requeridas para el proceso de Administración de Fallas, de conformidad a lo establecido en el **Anexo 6** (Niveles de servicio).

4.5.5.- Copia simple legible de 3 (tres) facturas y/o contratos expedidos por el licitante, en los que compruebe que ha **prestado servicios iguales o similares** a los licitados, **dentro del periodo de Enero 2010 a la fecha**, pudiéndose ocultar los precios en las citadas facturas o contratos.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-149/2013 COMPRANET LA-921002997-N240-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED GUBERNAMENTAL METROPOLITANA Y FORÁNEA
PARA PUEBLA COMUNICACIONES

Nota: La factura podrá ser expedida con posterioridad al periodo del servicio, siempre y cuando este haya sido prestado dentro del periodo marcado en este punto.

Si alguna de las facturas no presenta fecha del periodo de prestación del servicio, se tomará como válida la fecha de expedición, siempre y cuando se encuentre dentro del periodo requerido.

Si alguna de las facturas solicitadas no hace referencia al periodo señalado en el punto 4.5.5, será motivo de descalificación.

REQUISITO PARA LA PARTIDA 1:

4.5.6.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A que mi representada realizará la Cobertura Total de la Red Metropolitana, con el fin de conectar todas las oficinas o nodos requeridos por el Gobierno del Estado de Puebla.

b) A que mi representada conectará de manera inmediata los nodos indicados en el **Anexo 2 "Listado de nodos y requerimientos para la Red Metropolitana"** en un plazo **no mayor a 4 semanas posteriores** a la comunicación del fallo.

c) A que mi representada suministrará los Servicios de la red privada virtual para la transmisión de voz, datos, video y Servicios de datos asociados para los nodos descritos en el **Anexo 2 "Listado de nodos y requerimientos para la Red Metropolitana"**, así como proporcionará e instalará todo el equipamiento necesario para prestar el servicio.

d) A que mi representada contará con infraestructura propia y conexión al Backbone de Internet en Estados Unidos y no dependerá de la conexión a otros proveedores de acceso a Internet Nacionales para ofrecer el Servicio de Acceso a Internet o para garantizar la redundancia del mismo.

e) A que mi representada entregará por escrito a la Contratante, la clave y el password para acceder al Sistema de Monitoreo basado en web MRTG (Multirouter Traffic Grapher) a más tardar al día siguiente de la recepción del servicio. Dicho sistema contará con las gráficas de utilización de ancho de banda y errores de las interfaces utilizadas para brindar este servicio, las cuales estarán disponibles durante el tiempo que dure el mismo.

f) A que mi representada realizará el monitoreo y administración de los Equipos CPE Routers que integran la Red privada virtual e internet, de la Red Metropolitana de Datos.

REQUISITO PARA LA PARTIDA 2:

4.5.7.- Carta en papel membretado del Licitante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

a) A que mi representada realizará la Cobertura Total de la Red Foránea en el interior del Estado de Puebla, con el fin de conectar todas las oficinas o nodos requeridos por el Gobierno del Estado de Puebla.

b) A que mi representada conectará de manera inmediata los nodos indicados en el **Anexo 3 "Listado de nodos y requerimientos de la Red Foránea"** en un plazo **no mayor a 4 semanas** posteriores a la comunicación del fallo.

c) A que mi representada suministrará los Servicios de la red privada virtual para la transmisión de voz, datos, video, Servicios de datos asociados para los nodos descritos en el **Anexo 3 "Listado de nodos y requerimientos de la Red Foránea"** así como proporcionará e instalará todo el equipamiento necesario para prestar el servicio.

d) A que mi representada entregará a la Contratante 2 extensiones telefónicas como parte de la MPLS en cada una de sus puntas y su marcación deberá ser de 4 a 5 dígitos.

e) A que mi representada realizará el monitoreo y administración de los Equipos CPE Routers que integran la Red privada virtual e internet, de la Red Foránea de datos.

4.6.- INFORMATIVOS.

4.6.1.- De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2013, en el apartado de la Política de ingresos, los licitantes que resulten adjudicados deberán obtener de la Secretaría de Finanzas y Administración, la "**Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales**" (VER ANEXO H), la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición, misma que deberán exhibir al momento de la formalización del contrato/pedido; de no presentarla dentro del término legal, se procederá a la cancelación del mismo.

4.6.2.- Para esta licitación no se acepta Participación Conjunta o Subcontratación de los servicios solicitados.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-149/2013 COMPRANET LA-921002997-N240-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED GUBERNAMENTAL METROPOLITANA Y FORÁNEA
PARA PUEBLA COMUNICACIONES

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

4.6.3.- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, serán descalificados en la partida, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.

4.6.4.- En caso de que el dispositivo **USB** entregado por los licitantes para cubrir con los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, no pueda ser abierto por el equipo de la convocante o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante los eventos correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de las mismas, y sean conocidas por todos los licitantes; sin que esto sea motivo de descalificación.

4.6.5.- Se le solicita a los licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

4.6.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre, de la siguiente manera:

- a) En 3 (tres) tantos (original y 2 copias) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.
- b) La presentación de las propuestas será en recopiladores tipo Lefort de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche.**
- c) La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes Bases.
- d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto **4.1.1** de las presentes bases.
- e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes Bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

Debido a que los 3 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.

El **TERCER SOBRE** identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda **Propuesta Económica o "Sobre 3"**, deberá estar debidamente cerrado **y sellado con cinta adhesiva por todos sus lados** y deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, deberá estar impresa en papel membretado original del Licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESFAL-149/2013 COMPRANET LA-921002997-N240-2013**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO C) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica del Licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO C** deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, debidamente capturada en un dispositivo **USB** el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del **"Sobre 3" ó Propuesta Económica**. La información contenida deberá ser igual a la expresada en forma impresa; en caso de que, la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la Convocante, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que **"Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio"**. No presentarla así, será causa de descalificación.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-149/2013 COMPRANET LA-921002997-N240-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED GUBERNAMENTAL METROPOLITANA Y FORÁNEA
PARA PUEBLA COMUNICACIONES

5.1.4.- En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado. Sin embargo, si presenta un precio unitario en 0 pesos, la propuesta se tendrá por no puesta.

5.1.6.- Solo será cubierto por la contratante, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

5.1.7.- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación.

5.1.8.- Si en el apartado de precio total ofertado, el importe plasmado con número no coincide con el recuadro que se haya ofertado con letra, la convocante tomará como bueno el precio más bajo. No obstante lo anterior, si el importe total se puede determinar aritméticamente de los precios unitarios, este será el que prevalezca.

Si al abrir el tercer sobre se observa que no se encuentra plasmado el importe con letra dentro de la oferta económica (ANEXO C), sólo se considerará el importe plasmado con número.

5.1.9 Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica, en caso de presentar dos propuestas o más, el Licitante será descalificado en la partida en cuestión.

5.1.10.- Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

5.1.11.- En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general derivado de la prestación del servicio; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

Nota: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y "Propuesta Económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.

Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 12 de estas Bases. (No incluir imágenes).

5.2.- REQUISITO ECONÓMICO:

Todos los licitantes deberán anexar a su propuesta económica, en el tercer sobre, lo siguiente:

5.2.1.- Garantía de seriedad, conforme al punto 6 de estas Bases. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

6.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

6.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los Licitantes garantizarán la seriedad de sus propuestas, mediante póliza de fianza o cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda de "No negociable", en cualquiera de los dos casos deberá expedirse a favor de la **"Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla"**, (no abreviado), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) **del monto total de su propuesta** sin incluir el IVA.

NOTA: En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", lo anterior de conformidad a lo establecido en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el Licitante retira su oferta.

b) Si el Licitante al que se le adjudicó el pedido derivado de esta licitación, no firma el mismo, de conformidad con los plazos establecidos en estas Bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse **dentro del "Sobre 3"**.

6.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por Afianzadora autorizada conforme a la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

6.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así, será causa de descalificación.

Nota importante: En caso de presentar cheque cruzado, éste deberá estar en mica o sobre; por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

6.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un tiempo de 15 días posteriores a la notificación del fallo respectivo.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-149/2013 COMPRANET LA-921002997-N240-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED GUBERNAMENTAL METROPOLITANA Y FORÁNEA
PARA PUEBLA COMUNICACIONES

6.5.- Por lo que respecta al proveedor adjudicado, se le devolverá una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva con sello de recibido por parte de la Convocante.

6.6.- El horario para recoger dichas garantías, será los días viernes de 14:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante; presentando lo siguiente:

- Recibo de la garantía que le fue entregado en el evento de apertura económica;
- Oficio de solicitud haciendo referencia al tipo de garantía que se va a recoger (cheque o póliza), monto, institución bancaria o aseguradora que la ampara, número de esta licitación.

En caso de no haber asistido a la apertura económica, asentar que por esa razón no presenta recibo de garantía;
- Copia de identificación oficial de la persona que recibirá la garantía; y
- En caso de que acuda persona distinta del Representante Legal acreditado en la Licitación o no sea la persona física que participó como Licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.

Nota: Debido a la importancia de esta documentación, no será devuelta garantía alguna si no se cumplen los requisitos anteriormente establecidos.

6.7.- La devolución de las garantías de seriedad se realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la comunicación del Fallo de esta Licitación; después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN

7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

7.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las Bases y requisitos para los Licitantes, **SOLO SERÁN RECIBIDAS HASTA EL DÍA MARTES 05 DE NOVIEMBRE DE 2013, después de esta fecha no se aceptará ninguna pregunta.**

Estas deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como **ANEXO F**, **este anexo deberá elaborarse en WORD** (no escaneado y de preferencia en un sólo archivo), **única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala**, debiendo enviar copia escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5077 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones.

NOTA: En caso de que el licitante no envíe sus dudas al correo antes mencionado y tampoco confirme la recepción de las mismas en los teléfonos arriba señalados, la Convocante no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas en el evento señalado en el punto 8.1 de estas bases.

7.2.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa, en el mismo acto, ni vía fax, debiendo ser remitidas, invariablemente, el día señalado en el punto 7.1. Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto 8 de estas Bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el día antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

7.3.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las Bases o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

7.4.- Asimismo, cuando el licitante pretenda proponer alguna opción diferente a lo requerido en el Anexo 1, ya sea de marca, color, medida, o en general alguna característica técnica o servicio que se considere "superior" o "similar" a lo solicitado, deberá detallar claramente en su pregunta la opción propuesta, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar y determinar si es viable.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-149/2013 COMPRANET LA-921002997-N240-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED GUBERNAMENTAL METROPOLITANA Y FORÁNEA
PARA PUEBLA COMUNICACIONES

7.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, previamente al evento de Junta de Aclaraciones.

8.- JUNTAS DE ACLARACIONES.

8.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **LUNES 11 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 17:15 HORAS**, en las **Oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios**, ubicadas en el **tercer** piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

8.2.- Un representante de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los Licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto 7 de estas Bases.

8.3.- Los representantes de la Convocante, de la Contratante y de la Secretaría de la Contraloría, así como los Licitantes presentes, firmarán el acta, en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas.

8.4.- Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema COMPRANET.

8.5.- Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de estas Bases, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

8.6.- La convocante podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el **Anexo G**.

NOTA: Toda vez que la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema COMPRANET.

9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

9.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento será el día **MARTES 19 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 10:30 HORAS**, en las **Oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios**, ubicadas en el **tercer** piso del domicilio de la Convocante; el registro se llevará a cabo **15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento, solo podrá estar presente **una sola persona** por licitante (el licitante o su representante legal).

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

9.2.- Los licitantes que adquirieron Bases y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

9.3.- Se hará declaración oficial de apertura del evento.

9.4.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas Bases.**

9.5.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada Licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismos que se cotejarán en el momento, y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún Licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes Bases, se le hará entrega inmediata de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

9.6.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada Licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto 4 de estas Bases.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-149/2013 COMPRANET LA-921002997-N240-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED GUBERNAMENTAL METROPOLITANA Y FORÁNEA
PARA PUEBLA COMUNICACIONES

9.7.- Las propuestas serán rubricadas por los asistentes a este evento.

9.8.- Se levantará acta circunstanciada del evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos Licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos 3 y 4 de las presentes Bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo.

9.9.- La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.10.- El tercer sobre de cada Licitante, cerrado y sellado, que debe contener la Propuesta Económica y la Garantía de Seriedad de la propuesta, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos, en custodia de la Convocante, hasta el día del evento de la apertura de propuestas económicas.

IMPORTANTE: TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SEAN ACEPTADAS EN ESTA PRIMERA REVISIÓN, SE RECIBIRÁN PARA SU POSTERIOR Y DETALLADO ANÁLISIS, DANDO A CONOCER EL RESULTADO EL DÍA DEL EVENTO DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

10.- DICTAMEN TÉCNICO.

La Convocante y la Contratante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para determinar el Dictamen Técnico respectivo, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto 11 de estas Bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

10.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **Anexo 1** de estas Bases, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

10.2.- **Elementos para la evaluación técnica:** La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con:

- Todo lo solicitado en estas Bases.
- Cartas, currículum, diagramas, etcétera.

10.3.- Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas Bases, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

10.4.- La evaluación de las proposiciones, en ningún caso, estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

11.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

11.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.-** Este evento se llevará a cabo el día **LUNES 25 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 09:30 HORAS**, en las **Oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios**, ubicadas en el **tercer piso** del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.

11.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada Licitante, según dictamen correspondiente.

11.3.- Respecto de las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento le será devuelto el tercer sobre al Licitante, siempre y cuando se identifique como Representante Legal o presente carta poder.

11.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el Licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el Licitante acuda a solicitar su devolución.

El horario para recoger el sobre que contiene la propuesta económica será los días viernes de 14:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante.

Para realizar este trámite el Licitante deberá presentar lo siguiente:

- Oficio de solicitud respectivo haciendo referencia al número de procedimiento al que corresponda;
- Copia simple de la identificación oficial de la persona que recoge el sobre;
- En caso de que acuda persona distinta del Representante Legal acreditado en la Licitación o no sea la persona física que participó como Licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.

Nota: Debido a la importancia de esta documentación, no será devuelta garantía alguna si no se cumplen los requisitos anteriormente establecidos.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-149/2013 COMPRANET LA-921002997-N240-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED GUBERNAMENTAL METROPOLITANA Y FORÁNEA
PARA PUEBLA COMUNICACIONES

11.5.- Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, se procederá con:

12.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO

12.1.- Se hará declaración oficial de inicio del evento de apertura de propuestas económicas.

12.2.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

12.3.- Se procederá a la apertura del tercer sobre de cada Licitante, y una vez verificada la Garantía de Seriedad, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.

12.4.- Cuando algún Licitante no asista a este evento, y su propuesta técnica sea aceptada, su tercer sobre que debe contener la propuesta económica así como la garantía solicitada, en ese instante, será abierto por un Representante de la Convocante, y se procederá a dar lectura a la misma.

12.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes a este evento.

12.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas; firmando los representantes de la Contratante, Convocante y Secretaría de la Contraloría, así como de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron recibidas; y entregando copia, al final del evento, a los mismos.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.

13.- FALLO.

13.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.**- Este evento se llevará a cabo el día **MIÉRCOLES 27 DE NOVIEMBRE DE 2013 A LAS 11:30 HORAS**, en las **Oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios**, ubicadas en el **tercer** piso del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

13.2.- En sustitución de este acto, la Convocante podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

14.1.- Será motivo de descalificación a los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

14.1.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas.

14.1.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

14.1.3.- Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número de la presente licitación, la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante.

14.1.4.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios del servicio que se está licitando o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;

14.1.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas Bases dentro del tercer sobre, si no viene expedida a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla** o bien, cuando el valor de la garantía para la seriedad de la propuesta, sea inferior al 10% (diez por ciento) del **monto total de su propuesta**, sin incluir el IVA., o bien dicha garantía se encuentra rota, perforada o a nombre de otra persona distinta al Licitante.

14.1.6.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

14.1.7.- Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

14.1.8.- Si su propuesta no indica el periodo de garantía o el periodo de prestación del servicio, o si cualquiera de los dos no cumple con los tiempos establecidos en estas Bases.

14.1.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

14.1.10.- En caso de que la carta solicitada en el punto 3.1.7 se presente con alguna restricción o salvedad.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-149/2013 COMPRANET LA-921002997-N240-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED GUBERNAMENTAL METROPOLITANA Y FORÁNEA
PARA PUEBLA COMUNICACIONES

14.1.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las Bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que este afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

14.1.12.- Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

14.1.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las Bases, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley; numerales que expresamente establecen que el contenido de las Bases no es negociable.

14.1.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

14.1.15.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en su propuesta técnica conforme al **ANEXO 1** de estas Bases, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

14.1.16.- Por no presentar los **ANEXOS B Y C** debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones**.

14.1.17.- Por no presentar el comprobante con sello bancario, en original y copia simple legible; o bien, si el mismo no coincide con la referencia de la orden de cobro generada por la Convocante o no se encuentre pagado dentro del periodo y con el monto señalados en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las Bases.

14.1.18.- Si en el evento señalado en el punto **9** de estas Bases, no presenta todos o alguno de los 3 sobres requeridos.

14.1.19.- Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

14.1.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes Bases.

14.1.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado.

14.1.22.- Por no presentar los dispositivos **USB** solicitados en los puntos **4.1.3** y **5.1.1** dentro de los sobres respectivos.

14.1.23.- Si modifica los formatos de las propuestas técnica (**ANEXO B**) y económica (**ANEXO C**), o si estos no se presentan en los formatos indicados en estas bases.

14.1.24.- Si la unidad de medida no coincide con la solicitada o si algún licitante ofrece una cantidad de bienes o servicios distinta a la solicitada en el Anexo 1. Si algún licitante ofrece cantidades mayores sólo se le adjudicará, en su caso, la cantidad establecida en el citado anexo. Si por el contrario la oferta es por una cantidad menor, el licitante quedará descalificado en la partida correspondiente.

14.1.25.- Por no coincidir el número de partida de acuerdo a lo solicitado en las bases y a lo ofertado en la propuesta técnica y económica del licitante.

14.2.- EXCEPCIONES A LA DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

14.2.1.- En aquellos casos que en el primer sobre el licitante presente algún documento sin firma, o incluso no presente la carta solicitada en el punto **3.1.7** de las presentes bases, o esta se encuentre incompleta o con errores, será procedente que en el acto de presentación de documentación legal y apertura de propuestas técnicas se pueda firmar, corregir, completar o se proporcione al licitante un formato para que la requiriese en ese mismo momento. Será considerado en ambos casos como un solo error de presentación.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-149/2013 COMPRANET LA-921002997-N240-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED GUBERNAMENTAL METROPOLITANA Y FORÁNEA
PARA PUEBLA COMUNICACIONES

14.2.2.- En caso que en el primer sobre no se presentase, DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS EN LOS QUE SE SOLICITA, la copia simple o está no se encuentre legible o completa, la Convocante podrá, A SU CRITERIO, suplir la omisión de la copia simple o de la copia no legible o faltante, siempre y cuando determine que no se entorpece con ello el desarrollo de la licitación, ya sea fotocopiando la documentación faltante o solicitando que se deje el documento original, bajo las condiciones que se establecen en el Punto 1 del Apartado de CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, o BIEN, SOLICITAR QUE se presente la copia faltante o la copia debidamente legible hasta el siguiente día hábil a aquel en el que se hubiere realizado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, en horarios de oficina. Cada uno de los documentos en los que se omitan copias o no se encuentren legibles, se tomará como un error de presentación. En caso de no presentar la documentación en este plazo será causal de descalificación.

14.2.3.- En caso de que el licitante no presente el original y/o copia simple del recibo bancario del pago de las declaraciones de impuestos federales solicitadas en los puntos **3.1.8 y 3.1.9** (en caso de haber tenido impuesto a cargo). Asimismo, en caso de que el licitante no presente copia simple del acuse del recibo del SAT con el sello o liga digital correspondiente de la declaración anual solicitada en el punto **3.1.9**, podrá enmendar lo anterior ante la Convocante dentro del siguiente día hábil a aquel en el que se hubiere realizado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, en horarios de oficina, lo cual se deberá considerar como un error de presentación. En caso de no presentar la documentación en este plazo, será causal de descalificación.

14.2.4.- Si al momento de realizar la apertura de los sobres que contienen la "Documentación Legal" o la "Propuesta Técnica", algún Licitante presentara documento(s), original(es) o copia(s) fuera de sobre que le corresponda, se considerará como un error de presentación.

14.2.5.- En caso que al abrir el segundo y tercer sobre se advierta que las propuestas no se encuentran firmadas, la Convocante podrá permitir que en ese momento el apoderado o persona que lo represente en dicho acto y esté facultado para ello, proceda a la firma de las mismas. Esta firma se considerará como un error de presentación.

14.2.6.- En caso que la identificación oficial que la persona asistente exhiba no esté vigente, podrá subsanar esta omisión presentando alguna otra que sí cumpla con este requisito, ante la Convocante al día hábil siguiente en horario de oficina, dejando en su poder copia simple de la misma. Esto se considerará como un error de presentación.

14.2.7.- En caso que la garantía de sostenimiento presente errores subsanables, el licitante podrá enmendarlo ante la convocante hasta dos horas antes del evento de fallo de la licitación, esto se considerará como un error de presentación.

14.2.8.- En caso que no se presente el comprobante de pago original solicitado en el punto **3.1.10**; la convocante podrá verificar, vía Internet, la existencia del comprobante fiscal electrónico y en caso de existir, esto se considerará como un error de presentación.

14.2.9.- En caso de no presentar los dispositivos USB solicitados en los puntos **4.1.3. y 5.1.1**, o si el anexo técnico o económico no viene guardado en el dispositivo o cuando no se pueda abrir el archivo o este se presente en un formato diferente, o difiera de la propuesta impresa, cualquiera de estos supuestos se considerará como un error de presentación.

NOTA: En caso de que el anexo técnico o económico difiera de la propuesta impresa, la convocante adjuntará copia de la propuesta impresa al acta respectiva, de acuerdo a lo establecido en los puntos **4.1.3. y 5.1.1** de las bases.

14.2.10.- Si las modificaciones hechas a los formatos de las propuestas técnica (**ANEXO B**) y/o económica (**ANEXO C**), contienen todos los datos requeridos y no difieren salvo por la eliminación o aumento de una columna, esto se tomará como un error de presentación.

14.2.11.- En caso de que se solicite la presentación de un documento original para su cotejo, dentro de la propuesta técnica, y el licitante sólo presente copia simple del mismo, este podrá presentar el documento original ante la Convocante dentro del siguiente día hábil a aquel en el que se hubiere realizado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, en horarios de oficina, lo cual se deberá considerar como un error de presentación. En caso de no presentarlo en este plazo será causal de descalificación.

14.2.12.- El número máximo de errores de presentación permitidos a un licitante a lo largo de todo el procedimiento de licitación **SERÁ DE TRES**, por ende si el licitante llegase a presentar cualquiera otra omisión, la misma **NO SERÁ SUBSANADA** y será descalificado.

NOTA: En caso de que el licitante no subsane los errores de presentación enumerados en este capítulo, en los plazos señalados, será motivo de descalificación.

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

15.1.- El criterio de adjudicación será a la propuesta económica más baja **por partida**, de aquel Licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-149/2013 COMPRANET LA-921002997-N240-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED GUBERNAMENTAL METROPOLITANA Y FORÁNEA
PARA PUEBLA COMUNICACIONES

15.2.- Si resultare que 2 ó más propuestas satisficieran la totalidad de los requerimientos de la convocante, y existiera un empate en precio, se adjudicará la partida o partidas a:

- Aquel licitante que siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal domicilio el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales;
- Si una vez verificado esto resultare que más de un proveedor tiene su domicilio dentro del territorio del Estado de Puebla o en caso de que ninguno lo tenga, la partida o partidas se dividirán entre estos, siempre y cuando sea posible realizar una cómoda división,
- Si de la cómoda división resultare que en el número de piezas a adjudicar hubiere un remanente del cual no fuera posible la cómoda división, la adjudicación del mismo será para el licitante que haya realizado primero el pago de bases de la presente licitación.
- Y en el caso de que el servicio no admita cómoda división, se citara a los licitantes cuyas propuestas permanezcan en empate para la realización del acto de puja a la baja, en el cual los licitantes podrán presentar su nueva propuesta, la cual no deberá ser superior a la originalmente presentada.

15.3.- La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LAS Contratantes.

16.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación se podrá declarar desierta:

16.1.- Cuando todas las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las Bases, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

16.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato/pedido objeto de la presente licitación con ningún Licitante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

16.3.- Cuando no adquieran estas Bases, por lo menos tres Licitantes, o habiéndose inscrito, no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

Asimismo, se puede cancelar, modificar o dar desierta una partida o la Licitación

16.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación, de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

16.5.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.

16.6.- Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

17.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA.**

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo del servicio, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato/pedido citado, tomando como ejemplo el **ANEXO E**, en caso de ser fianza.

Nota: En el caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la convocante en horario de oficina.

17.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato/pedido diferente a cheque certificado de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato/pedido y del importe adjudicado.

17.3.- Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 105 de la Ley.

18.- CONTRATOS.

18.1.- Los Licitantes que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir los contratos/pedidos derivados de la presente licitación, dentro del término de 5 días hábiles contados a partir de la comunicación del fallo, en las instalaciones de la Contratante, en el domicilio citado en el punto 1.1.7 de las presentes Bases. Dichos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación de lo siguiente:

I.- Original y dos copias de la Garantía de Cumplimiento de contratos y/o pedidos.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-149/2013 COMPRANET LA-921002997-N240-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED GUBERNAMENTAL METROPOLITANA Y FORÁNEA
PARA PUEBLA COMUNICACIONES

II.- Original y dos copias de la "Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales" **expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración**, vigente a la fecha de la formalización del Contrato/Pedido.

III.- Cédula de identificación fiscal o R.F.C. (Dos copias simples legibles)

IV.- Acta constitutiva de la persona jurídica (moral) o Acta de nacimiento, en caso de ser persona física (Dos copias simples legibles).

Nota: En caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su Acta constitutiva, deberá presentar las últimas. (Dos copias simples legibles).

V.- Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa (Dos copias simples legibles).

VI.- Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal (Dos copias simples legibles por ambos lados).

VII.- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses (Dos copias simples legibles).

VIII.- En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

18.2.- En caso de no presentarse a la formalización de los contratos/pedidos, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto 18.1 dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder con la formalización del contrato/pedido y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.

18.3.- Durante la vigencia del contrato, el/los licitantes adjudicado(s) deberá(n) exhibir mensualmente ante la contratante original para cotejo o copia Certificada y Copia Simple del Documento de Liquidación de Cuotas Obrero-Patronales del IMSS, actualizado al mes inmediato anterior que se presente, donde se refleje el número de trabajadores afiliados a la Empresa.

Lo anterior a efecto de corroborar que los trabajadores del licitante adjudicado, que realmente estén interviniendo en la prestación del servicio, correspondan al registro patronal asentado en el contrato y a los pagos de cuotas obrero patronales que mensual y oportunamente debe realizar el patrón al Instituto Mexicano del Seguro Social.

19.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS.

La Contratante podrá modificar el contrato/pedido bajo su responsabilidad y por razones fundadas, dentro de los seis meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto o separadamente, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Esto se formalizará por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

20.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato/pedido, cuando el Proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

20.1.- Si no se lleva a cabo el servicio en el tiempo y forma convenido.

20.2.- Incumplimiento de las obligaciones del contrato/pedido celebrado.

20.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

20.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato/pedido se celebrará con el Licitante que ocupará el segundo lugar en precios más bajos y cuya propuesta técnica haya sido aceptada.

20.5.- Para rescindir administrativamente el contrato/pedido por causas imputables al Proveedor, se hará de la siguiente manera:

a) Podrá iniciarse el procedimiento de rescisión, a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.

b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale, y que no podrá ser menor a 3 (tres) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

c) Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y

d) La resolución será debidamente fundada y motivada, y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 DÍAS HÁBILES**.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-149/2013 COMPRANET LA-921002997-N240-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED GUBERNAMENTAL METROPOLITANA Y FORÁNEA
PARA PUEBLA COMUNICACIONES

21.- CONDICIONES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

21.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio deberá prestarse en los sitios descritos en los **Anexos 2 y 3** de las presentes bases.

21.2.- El Proveedor deberá notificar a la Contratante por correo electrónico o vía fax, a través del "Formato de Inicio de Servicio", con una anticipación de por lo menos 24 horas a la fecha de entrega.

Correos para notificación:

romulo.mcginis@puebla.gob.mx
bartolome.mongrell@puebla.gob.mx

Fax para notificación:

Fax/Tel contratante: (222) 3 03 46 00
exts. 1113 y 1278

21.3.- El proveedor, al momento de iniciar el servicio deberá llevar consigo la siguiente documentación:

- a) Dos copias fotostáticas del contrato y/o pedido.
- b) Original y copia fotostática de la factura

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

22.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la contratante aplicará serán las siguientes:

22.1.- Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

22.1.1.- Cuando los Licitantes no sostengan sus ofertas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

22.1.2.- Cuando el Licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato/pedido dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

22.1.3.- Cuando el Licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.

22.2.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.

22.3.- Las penas convencionales que se aplicarán por retraso en la fecha de inicio o prestación de los servicios, serán las siguientes:

a) El 0.7% por el monto correspondiente al o los servicios no iniciados o prestados del contrato/pedido (sin incluir I.V.A.), por cada día natural de retraso o por infringir alguna cláusula estipulada en el contrato, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega de los equipos o prestación del servicio hasta un máximo de **10 días**, mismo que será deducido a través de cheque certificado o cheque de caja, dichos documentos deberán estar a nombre de **PUEBLA COMUNICACIONES** y deberán ser presentados previamente a la entrega de la facturación. Una vez vencido el plazo arriba mencionado, se podrá rescindir el contrato/pedido, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la póliza de garantía y adjudicando al segundo lugar. En caso de que la Contratante autorice una prórroga, por causas imputables al proveedor, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

22.4.- El licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 136 de la Ley.

23.- PAGO.

23.1.- Los pagos se realizarán a mes vencido dentro de los **10 (diez) días hábiles** posteriores a la exhibición de las facturas que reúnan los requisitos fiscales que señalan las leyes vigentes en la materia, de conformidad a las condiciones que se pacten en el contrato de prestación de servicios.

23.2.- La factura deberá ser expedida, a nombre de la Contratante y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

RAZÓN SOCIAL	RFC	DOMICILIO FISCAL
PUEBLA COMUNICACIONES	TRT-980731-QQ9	BOULEVARD ATLIXCAYOTL 1910, COLONIA RESERVA TERRITORIAL ATLIXCAYOTL, C.P. 72810, SAN ANDRES CHOLULA, PUE.

NOTA: Se le recomienda a los licitantes adjudicados que cualquier duda que tengan en lo referente a la facturación o al lugar y trámites a realizar para el pago, lo confirmen con la Contratante; lo anterior para evitar contratiempos.

23.3.- La Contratante no otorgará anticipos a los licitantes adjudicados en esta licitación.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-149/2013 COMPRANET LA-921002997-N240-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED GUBERNAMENTAL METROPOLITANA Y FORÁNEA
PARA PUEBLA COMUNICACIONES

23.4.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 22 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2013, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura

23.5.- Solo será cubierto por la Contratante, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

23.6.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- El licitante al que se le adjudique el contrato/pedido asumirá la responsabilidad total para el caso en que al prestar el servicio a la Contratante, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

24.- ASPECTOS VARIOS.

24.1.- Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

Asimismo, al ingresar al recinto en los actos de comunicación de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas, así como para la comunicación del fallo, los asistentes deberán presentar una identificación oficial o la carta poder mencionada en el punto **3.1.6.** de las presentes bases, de lo contrario deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario.

24.2.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes Bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas Bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

25.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas Bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

ATENTAMENTE

C.P. RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-149/2013 COMPRANET LA-921002997-N240-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED GUBERNAMENTAL METROPOLITANA Y FORÁNEA
PARA PUEBLA COMUNICACIONES

ANEXO A

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O JURÍDICA)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

- 1.- Los documentos que presento en el punto **3.1.4** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- 2.- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 3.- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del **Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal**, así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de: La Secretaría de la Contraloría.
- 4.- Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa.
- 5.- Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de licitación **GESFAL-149/2013, COMPRANET LA921002997-N240-2013**. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la junta de aclaraciones.
- 6.- El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

Esta carta debe presentarse en original, dentro del primer sobre y dentro del fólder de copias.

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-149/2013 COMPRANET LA-921002997-N240-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED GUBERNAMENTAL METROPOLITANA Y FORÁNEA
PARA PUEBLA COMUNICACIONES

ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE.**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-149/2013, COMPRANET LA921002997-N240-2013, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED GUBERNAMENTAL METROPOLITANA Y FORÁNEA PARA PUEBLA COMUNICACIONES.

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
1	1	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO 1):				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA
2	1	SERVICIO		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL SERVICIO				
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO 1):				

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-149/2013 COMPRANET LA-921002997-N240-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED GUBERNAMENTAL METROPOLITANA Y FORÁNEA
PARA PUEBLA COMUNICACIONES

ANEXO C

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-149/2013, COMPRANET LA-921002997-N240-2013, REFERENTE A LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED GUBERNAMENTAL METROPOLITANA Y FORÁNEA PARA PUEBLA
COMUNICACIONES.**

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE	PRECIO TOTAL
1	1	SERVICIO		
2	1	SERVICIO		
IMPORTE TOTAL CON LETRA			SUBTOTAL	
			I.V.A.	
			TOTAL	

“Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio”.

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
Firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-149/2013 COMPRANET LA-921002997-N240-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED GUBERNAMENTAL METROPOLITANA Y FORÁNEA
PARA PUEBLA COMUNICACIONES

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la oferta presentada en la Licitación Pública Nacional **GESFAL-149/2013 COMPRANET LA-921002997-N240-2013** realizada por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por el **10% del monto total de su propuesta** sin incluir el I. V. A. de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente aún cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total de la propuesta económica sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-149/2013 COMPRANET LA-921002997-N240-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED GUBERNAMENTAL METROPOLITANA Y FORÁNEA
PARA PUEBLA COMUNICACIONES

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la adjudicación del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL relativo a **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED GUBERNAMENTAL METROPOLITANA Y FORÁNEA**, realizado por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. Para licitaciones públicas: GESFAL-149/2013 COMPRANET LA-921002997-N240-2013, por el **monto total del servicio adjudicado con I.V.A.** de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato/pedido No. _____, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato con I.V.A. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

"2013: Año de Belisario Domínguez"

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-149/2013 COMPRANET LA-921002997-N240-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED GUBERNAMENTAL METROPOLITANA Y FORÁNEA
PARA PUEBLA COMUNICACIONES

ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-149/2013 COMPRANET LA-921002997-N240-2013

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS. **ESTE ANEXO DEBERÁ ELABORARSE EN WORD.**

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
7	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-149/2013 COMPRANET LA-921002997-N240-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED GUBERNAMENTAL METROPOLITANA Y FORÁNEA
PARA PUEBLA COMUNICACIONES

ANEXO G



No. DE LICITACIÓN: GESFAL-149 /2013 COSTO DE LAS BASES: \$ 2,700.00

NOMBRE: _____

RFC (CON NÚMERO Y LETRA): _____

DIRECCIÓN: _____
CALLE NÚMERO

COLONIA: _____ C.P.: _____

CIUDAD: _____

TELÉFONO DE LAS OFICINAS DEL LICITANTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO: _____

TELÉFONO CELULAR DEL CONTACTO: _____

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS ANTERIORMENTE MANIFESTADOS SON LOS DEL CONTACTO AUTORIZADO POR MI REPRESENTADA, Y ACEPTO Y LEGÍTIMO QUE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADA, SEA EL MEDIO OFICIAL PARA LA O LAS NOTIFICACIONES RELATIVAS A ESTE PROCEDIMIENTO. ASÍ MISMO, MANIFIESTO QUE LA DIRECCIÓN SEÑALADA EN ESTE DOCUMENTO ES EL DOMICILIO OFICIAL DE MI REPRESENTADA, Y ES EL QUE SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, COMPROMETIÉNDOME A NOTIFICAR DE INMEDIATO A LA CONVOCANTE CUALQUIER CAMBIO EN EL MISMO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-149/2013 COMPRANET LA-921002997-N240-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED GUBERNAMENTAL METROPOLITANA Y FORÁNEA
PARA PUEBLA COMUNICACIONES

ANEXO H



REQUISITOS PARA TRAMITAR LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO A PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

PARA SOLICITAR EL TRÁMITE DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO, LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN REALIZAR LO SIGUIENTE:

1. DIRIGIRSE AL **MÓDULO DE ATENCIÓN** UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, UBICADO EN LA 11 ORIENTE No. 2244, COL. AZCÁRATE, PUEBLA, PUE.
2. SOLICITAR EL FORMATO DE SOLICITUD DE LA CONSTANCIA (PREGUNTAR POR **LIC. LILIBEL MELO** O POR **LIC. CELIA REYES**).
3. ENTREGAR FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO EN EL CUAL SE INCLUIRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
 - a. RFC
 - b. CURP
 - c. CORREO ELECTRÓNICO (ACTIVO Y VIGENTE)
 - d. TELÉFONO (S)
 - e. DOMICILIO FISCAL
4. SOLICITAR GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE \$350.00 (EN DICHA ORDEN SE INDICAN LOS BANCOS EN LOS QUE SE PODRÁ EFECTUAR EL PAGO).
5. REALIZAR EL PAGO DE LOS DERECHOS, DEL CUAL SE LE ENTREGARÁ EL COMPROBANTE DE PAGO A LA PERSONA QUE LES ATENDIÓ.
6. PASADAS 48 HORAS, DIRIGIRSE A LA OFICINA RECAUDADORA Y ENTREGAR EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE:
 - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL SE ENCUENTRE AL CORRIENTE, LA CONSTANCIA LE SERÁ ENTREGADA EN ESE MOMENTO;
 - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL REFLEJE ALGÚN CRÉDITO FISCAL, LA OFICINA RECAUDADORA LE INFORMARÁ LA FORMA DE PROCEDER PARA CORREGIR LA MISMA.

NOTA: LA VIGENCIA DE LA CONSTANCIA ES DE **30 DÍAS NATURALES** A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN.

PARA MAYOR INFORMACIÓN, COMUNICARSE AL TELÉFONO **(01222) 2 29 70 71**.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-149/2013 COMPRANET LA-921002997-N240-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED GUBERNAMENTAL METROPOLITANA Y FORÁNEA
PARA PUEBLA COMUNICACIONES

ANEXO 1

Partida	Cantidad	U. Medida	Descripción
1	1	SERVICIO	<p>1. ALCANCE DE SERVICIOS PARA RED DE DATOS ZONA METROPOLITANA</p> <p>La contratante requiere el servicio de comunicación e interconectividad mediante una red privada virtual que transporte los servicios de voz, datos e internet. Estos nodos estarán ubicados en la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla, mediante enlaces de telecomunicaciones dedicados de tipo simétrico para interconectar los sitios listados en el ANEXO 2 "LISTADO DE NODOS Y REQUERIMIENTOS PARA LA RED METROPOLITANA" de las presentes bases.</p> <p>En el ANEXO 2 "LISTADO DE NODOS Y REQUERIMIENTOS PARA LA RED METROPOLITANA" se indica el ancho de banda requerido para cada nodo. Estos nodos estarán interconectados a través de una red de telecomunicaciones de tipo VPN (Virtual Private Network) basada en el mecanismo de transporte de datos tipo MPLS (MultiprotocolLabelSwitching). El proveedor ganador suministrará los equipos de acceso al servicio y medios necesarios para realizar dicha interconexión y tener la flexibilidad suficiente para operar en los nodos de los sitios remotos anchos de banda con un mínimo de 4 MB.</p> <p>La red privada virtual dispondrá de la flexibilidad de topologías tipo malla completa (Full Mesh), tipo estrella (Hub&Spoke) o combinación de estas dependiendo de la operación del Gobierno Estatal; así mismo permitirá la integración de diferentes tecnologías de acceso terrestre, como enlaces dedicados ó enlaces asimétricos.</p> <p>La red privada virtual tendrá la flexibilidad para realizar hasta 1 cambio de domicilio mensual, durante la vigencia del contrato sin costo alguno para la contratante. Dichos cambios se considerarán todos dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla.</p> <p>Contemplando el crecimiento que tendrá la red privada virtual por integración de nuevos nodos, el proveedor ganador considerará en caso de ser necesario para la operación, la instalación de 1 sitio remoto adicional al mes, con un ancho de banda de 4 MB sin costo alguno para la contratante. El añadir un nuevo nodo a la red, no requerirá cambios significativos de configuración en ninguno de los sitios ya existentes. Las adiciones se considerarán todas dentro de la zona metropolitana de la Ciudad de Puebla.</p> <p>En caso de rebasar los requerimientos de la red privada virtual en cuanto a sitios adicionales, anchos de banda establecidos y cambios de domicilio, El proveedor informará por escrito a la Contratante del costo de los nuevos requerimientos unitarios a efecto de que se analice y determine su viabilidad.</p> <p>El Gobierno del Estado de Puebla utilizará esta red privada virtual para transportar cualquier tipo de datos IP (Internet Protocol, por sus siglas en inglés) y para establecer la comunicación segura entre usuarios, tanto internos como externos durante las 24 horas de los 365 días del año.</p> <p>El transporte de dichos datos será en todos los casos a través de protocolo IP desde cualquier sitio de la red privada virtual. Los usuarios de las dependencias podrán enviar y recibir información de voz, datos, video e internet bajo el esquema "anytoany" (todos contra todos).</p> <p>El uso del ancho de banda total de cada nodo de la red, será utilizado por los diferentes tipos de datos en forma dinámica, sumariada y priorizada a través de los enlaces, evitando técnicamente reservar canales de comunicación exclusivos y procurando el uso eficiente de los recursos de comunicaciones, es decir, el ancho de banda no será dedicado en canales para el uso exclusivo de voz o de datos.</p> <p>El proveedor será responsable de enrutar desde el sitio origen hasta el sitio destino el tráfico de voz, datos o video que se genere en las redes de área local de cada una de las dependencias.</p> <p>El proveedor contemplará la dotación, instalación y puesta a punto de todo el hardware y software, racks, acometidas, accesorios y cableados necesarios para la prestación del servicio hasta el enrutador.</p> <p>Los enlaces serán entregados en cada sitio del ANEXO 2 "LISTADO DE NODOS Y REQUERIMIENTOS PARA LA RED METROPOLITANA", en interfaz Ethernet WAN tipo RJ45 120 Ohms, además de que permitirán el crecimiento del ancho de banda configurable en forma remota; esto es que no se requiera una intervención física o construcción de un nuevo enlace en caso de que la contratante solicite un incremento de ancho de banda con carácter definitivo de alguno de estos sitios. Los incrementos de ancho de banda deberán de realizarse en un plazo no mayor a 8 días hábiles a partir de la solicitud de la contratante.</p> <p>El proveedor cumplirá con al menos el 85% de accesos físicos de última milla a los nodos de la Red Metropolitana listados en el ANEXO 2 "LISTADO DE NODOS Y REQUERIMIENTOS PARA LA RED METROPOLITANA", mediante fibra óptica propiedad del proveedor. Siendo lo anterior de carácter estricto para los nodos centrales y nodos con un ancho de banda mayor a 6 MB.</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-149/2013 COMPRANET LA-921002997-N240-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED GUBERNAMENTAL METROPOLITANA Y FORÁNEA
PARA PUEBLA COMUNICACIONES

Partida	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>Para la interconexión con los nodos remotos se utilizarán protocolos de capa 2 o 3 para generar las topologías tipo malla o estrella hacia los nodos centrales actuales (PGJ, Finanzas y CIS). Se deberá garantizar la redundancia y disponibilidad del nodo central CIS, mediante la conexión de este a al menos dos diferentes POPs (Point Of Presence) o puntos de acceso al backbone de la RPV MPLS del proveedor.</p> <p>2.- REQUERIMIENTOS DE CALIDAD DE SERVICIO (QOS) La red privada virtual tipo MPLS soportará al menos los siguientes niveles de calidad de servicio (QoS) tomando como el de mayor prioridad a QoS3, como se indica a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • QoS3: datos de tiempo real, voz o video • QoS2: datos de aplicaciones críticas • QoS1: datos de aplicaciones normales (aplicaciones e internet) <p>Los anchos de banda de las calidades de servicio serán dinámicos y priorizados en tiempo real de mayor a menor criticidad. El incremento o decremento para cada QoS dentro del ancho de banda solicitado durante el tiempo de contratación no impactará en el precio ofertado durante el período de duración del servicio.</p> <p>La red privada virtual MPLS permitirá flexibilidad, es decir que las aplicaciones (puertos tcp) pueden asignarse dentro del ancho de banda solicitado para las calidades de servicio (QoS1, QoS2, QoS3) según las necesidades de cada una de las dependencias, sin tener un costo adicional dentro del ancho de banda total del puerto de la red privada virtual para cada nodo de dichas dependencias.</p> <p>Los cambios de asignación de ancho de banda para cada QoS serán realizados mediante solicitud hacia El proveedor por parte de la contratante. La contratante es responsable de indicar el ancho de banda requerido a cada QoS. El proveedor será responsable de la continuidad del servicio, por lo que en tal caso, deberá dirigirse con el personal autorizado de la contratante para hacer las recomendaciones y previsiones pertinentes. Para evitar fallas por mal dimensionamiento de QoS en el servicio. El proveedor deberá asimismo proporcionar en forma mensual los reportes de monitoreo y performance de la red.</p> <p>La red será escalable, es decir que tendrá la flexibilidad, eficiencia y transparencia suficientes para que en el momento que sea necesario se puedan agregar nuevos sitios remotos o ampliar los anchos de banda, sin afectar la operación de la red misma.</p> <p>Las anteriores clases de servicio, algunas o todas ellas aplicarán para uno, varios o todos los nodos conectados directamente a la red privada virtual, conforme al ANEXO 2 "LISTADO DE NODOS Y REQUERIMIENTOS PARA LA RED METROPOLITANA"</p> <p>Las garantías de calidad de servicio (QoS) que cumplirá El proveedor serán de extremo a extremo en la red, es decir, de puerto LAN a puerto LAN de los equipos CPE, incluyendo la tecnología del Core a la red tipo MPLS. La interfaz mencionada será el punto de demarcación que limite la responsabilidad del proveedor.</p> <p>La tecnología y protocolos cumplirán con esta calidad de servicio de "extremo a extremo" en toda la infraestructura de comunicaciones que le sea necesaria a El proveedor para brindar el servicio.</p> <p>3.- DIRECCIONAMIENTO IP El proveedor considerará en todo momento el direccionamiento existente actual en la red privada virtual del Gobierno del Estado de Puebla con el fin de evitar conflictos por duplicidad de direccionamiento, respetando el direccionamiento LAN de cada una de las dependencias. El direccionamiento actual se le entregará a El proveedor ganador al inicio del servicio. En los casos que así se requiera y para evitar duplicidad en el direccionamiento, El proveedor deberá considerar poder contar con la implementación de un mecanismo de traducción de direcciones NAT. Las direcciones IP configuradas en las interfaces seriales serán responsabilidad de El proveedor bajo autorización del Gobierno del Estado de Puebla.</p> <p>4.- PROTOCOLOS DE ENRUTAMIENTO El proveedor ganador tendrá la libertad de elegir la arquitectura y el enrutamiento de la red, orientando la administración de los recursos de la red privada virtual de tal forma que permitan al Gobierno del Estado obtener un uso eficiente del proyecto con los estándares de calidad y seguridad que se le exige en la presente requisición considerando en todo momento la mejor práctica operativa para este servicio.</p> <p>5.- EQUIPOS DE CONECTIVIDAD A LA RED TIPO MPLS (CPE) 5.1. EQUIPOS DE CONECTIVIDAD CPE PROPUESTOS POR EL PROVEEDOR</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-149/2013 COMPRANET LA-921002997-N240-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED GUBERNAMENTAL METROPOLITANA Y FORÁNEA
PARA PUEBLA COMUNICACIONES

Partida	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>El proveedor deberá proponer los equipos CPE con el fin de cumplir cabalmente con los servicios requeridos en la presente licitación. Los equipos propuestos por El proveedor ganador cubrirán los siguientes aspectos como requerimientos mínimos:</p> <p>a.- Contar con las interfaces y capacidad de procesamiento necesarias para cursar el tráfico requerido en cada enlace.</p> <p>b.- El enrutador multiservicio tendrá la funcionalidad para garantizar que el tráfico de voz, datos, video y datos sensibles sea tratado bajo las condiciones descritas en el apartado 2 Calidad de Servicio (QoS).</p> <p>c.- Los CPE contarán con la funcionalidad de realizar la traducción de direcciones de red (NAT).</p> <p>d.- Se proveerán equipos con capacidades de procesamiento en función de los requerimientos y sitios indicados en el ANEXO 2 "LISTADO DE NODOS Y REQUERIMIENTOS PARA LA RED METROPOLITANA"</p> <p>e.- El uso del procesador en los equipos de ruteo no deberá exceder del 70% cuando se esté transmitiendo al 100% de capacidad de cada respectivo enlace, sin depender del tipo de tráfico cursado (datos, voz, video e internet), por lo que en caso de rebasar dicho porcentaje, El proveedor ganador lo reemplazará por un equipo de mayor capacidad de procesamiento sin costo adicional a la propuesta económica presentada en el proceso de contratación.</p> <p>f.- Los ruteadores instalados en los nodos con enlaces dedicados simétricos, deberán contar con 2 interfaces ethernet de 10/100/1000 Mbps a fin de soportar la segmentación de tráfico en dos subredes por localidad.</p> <p>g.- Se requiere que los ruteadores puedan soportar en caso de ser necesario, habilitar la encriptación IPSEC sobre conexiones WAN sin utilizar túneles dedicados. Este servicio soportará la creación de grupos de confianza cuyos miembros usen una metodología de seguridad independiente a cualquier relación punto a punto.</p> <p>h.- Todos los equipos de ruteo contarán con fuentes de alimentación para operar a 120 vca@60 Hz.</p> <p>6.- INTEROPERABILIDAD CON OTRAS REDES</p> <p>6.1 RED PRIVADA VIRTUAL DE TERCEROS QUE TENGAN CONTRATADO UN SERVICIO RPV - MPLS</p> <p>El proveedor ganador considerará que existe la necesidad de interconexión entre la red privada virtual del Gobierno del Estado de Puebla con la red privada virtual tipo MPLS de terceros, por lo que la red de El proveedor soportará la declaración de diferentes identificadores de red para controlar y aislar el tráfico de terceros.</p> <p>La red ofertada por El proveedor deberá tener la capacidad de interconexión con otra red MPLS a futuro. La interoperabilidad se hará a nivel LAN, aclarando que los costos de conexión con la red del tercero en el rubro de equipamiento serán sufragados por la contratante, asimismo esta coordinará las tareas necesarias con el tercero a fin de habilitar la conexión. Sin embargo, El proveedor configurará las políticas de acceso en su equipo CPE para habilitar la comunicación hasta el equipo de la red del tercero, previa definición de políticas entre ambas partes.</p> <p>El punto de demarcación para la interoperabilidad será la red MPLS a nivel LAN del CPE. En conjunto tanto la contratante como El proveedor ganador, determinarán la mejor configuración para la interconexión con la red MPLS del tercero.</p> <p>El proveedor no deberá considerar ni infraestructura ni anchos de banda adicionales ya que la interoperabilidad no lo implica.</p> <p>Ver ANEXO 5 - figura 1</p> <p>El diagrama es sólo descriptivo y muestra el intercambio de tráfico a través de un switch capa 3 instalado en la red local de las Secretarías de Finanzas y de Administración o PGJ y puede ser de su propiedad o de un tercero.</p> <p>El proveedor deberá considerar que potencialmente la totalidad de los nodos de la red privada virtual tipo MPLS tendrán acceso a servicios externos en otra red privada virtual o internet a través de algún nodo central que designe el Gobierno del Estado de Puebla.</p> <p>6.2 RED PRIVADA VIRTUAL DE TERCEROS QUE TENGAN CONTRATADO UN SERVICIO SIMILAR CON EL PROVEEDOR GANADOR EN ESTE PROCESO</p> <p>Si un tercero (público o privado) tiene contratado un servicio de red tipo MPLS con El proveedor ganador en este proceso y a petición de la Contratante se solicita la interconexión para el intercambio de tráfico ya sea de voz, datos o video; El proveedor proporcionará este servicio. Esto es, contará con la capacidad de implementación de esquemas de Extranets.</p> <p>Para este caso bastará que ambas partes (la contratante y el tercero) den su autorización por escrito para realizar dicha configuración.</p> <p>En todo momento cualquier solicitud de comunicación entre dependencias o terceros que tengan contratado el servicio de red tipo MPLS con el proveedor, será formalizada por escrito</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-149/2013 COMPRANET LA-921002997-N240-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED GUBERNAMENTAL METROPOLITANA Y FORÁNEA
PARA PUEBLA COMUNICACIONES

Partida	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>en forma bilateral o multilateral según el caso. El proveedor configurará las políticas de acceso y seguridad en su equipo CPE para habilitar la comunicación hasta la red del tercero, previa definición de políticas entre ambas partes, la contratante y el tercero.</p> <p>7.- SERVICIO DE INTERNET. 7.1. GENERALES La red del Gobierno del Estado de Puebla requiere del uso del servicio de Internet para sus usuarios internos, así como diversas aplicaciones que requieren del acceso. Este servicio comprenderá el acceso local y la interconexión con la red dorsal basada en enrutadores que se mantienen en operación exclusivamente para permitir el acceso y transporte de los servicios de Internet. El proveedor ganador será responsable de suministrar el acceso a Internet para los servicios de navegación, transferencia de archivos, correo electrónico, acceso a aplicaciones, entre otros, para cualquier sitio de la red privada virtual.</p> <p>7.2 ALCANCE DEL SERVICIO. La contratante requiere de 3 conexiones a Internet de 100MB mismas que surtirán a todos los sitios remotos de la red privada virtual MPLS indicados en el ANEXO 2 "LISTADO DE NODOS Y REQUERIMIENTOS PARA LA RED METROPOLITANA", y una conexión de 300MB dedicados en el sitio identificado como Puebla Comunicaciones. Los enlaces de los servicios de internet deberán ser entregados en Fibra Óptica y deberán de ser entregados en cada sitio indicado en el ANEXO 2 "LISTADO DE NODOS Y REQUERIMIENTOS PARA LA RED METROPOLITANA" La distribución del servicio de internet para los nodos remotos, estará dividida entre los 3 enlaces mencionados de 100MB ubicados en PGJ, Finanzas y CIS. Además, en conjunto dos conexiones de 100MB proveerán un esquema de redundancia entre ellas para garantizar una alta disponibilidad del servicio a toda la red privada virtual de las dependencias. Al mencionar alta disponibilidad, la contratante se refiere a que en el momento de que el acceso de uno de los sitios centrales (PGJ o Finanzas) fallase, el sitio que quede con el servicio activo mantendrá el servicio de acceso a Internet para toda la red hasta que el sitio con la falla sea restablecido. El objetivo de la alta disponibilidad es que en caso de falla de uno de los sitios principales, el sitio alternativo mantenga el servicio en toda la red. Así mismo en caso de incrementar en "uno" los sitios centrales se considerará en caso de falla de uno o dos de los sitios que el o los que queden activos proveerán la salida a internet. El proveedor deberá garantizar la redundancia y disponibilidad de los nodos centrales de PGJ y Finanzas mediante la conexión de estos a dos diferentes POPs (Point Of Presence) o puntos de acceso a la red de Internet del proveedor. El esquema físico del sistema de acceso a Internet será del tipo Dual-Homed, además constituido por una red expuesta, una o varias redes desmilitarizadas (DMZ) y una red segura. La conexión de 300 MB requerida en el sitio Puebla Comunicaciones y la conexión de 100 MB requerida en CIS, no serán contempladas para el esquema de redundancia. El proveedor contemplará la dotación, instalación y puesta a punto, de todo el hardware y software, racks, acometidas, accesorios y cableado necesario para la prestación del servicio hasta el enrutador.</p> <p>7.3 DIAGRAMA DE CONEXIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET. A continuación se muestra un diagrama conceptual, de cómo se pretende a través de estos dos accesos dar servicio de Internet a todos los sitios remotos en un esquema de alta disponibilidad. Ver ANEXO 5 - figura 2</p> <p>7.4 CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO DE INTERNET El servicio solicitado cumplirá con las siguientes características: El proveedor ganador proporcionará la conexión a internet dedicado con una capacidad de 100MB en cada uno de los sitios centrales PGJ, Finanzas y CIS; y de 300MB en Puebla Comunicaciones. El medio de acometida de la última milla con que se entregue el servicio será en tecnología Ethernet WAN tipo RJ45 120 Ohms El proveedor ganador deberá contar con la infraestructura de anillos de Fibra Óptica Metropolitanos que se utilizaran para aprovisionar los servicios Metro Ethernet, los cuales están basados en tecnología SDH/Corrier Ethernet y ofrecen mecanismos de protección automáticos y tiempos de restauración de los enlaces en los anillos menores a 50 mseg. El proveedor ganador proporcionará una disponibilidad de un 99.9% durante la vigencia del</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-149/2013 COMPRANET LA-921002997-N240-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED GUBERNAMENTAL METROPOLITANA Y FORÁNEA
PARA PUEBLA COMUNICACIONES

Partida	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>contrato, tanto en la parte de ancho de banda del enlace (3x100MB y 300MB) como en la parte de disponibilidad del servicio. Cabe mencionar que en caso de uno de los enlaces a Internet falle no se considerará como afectación del servicio siempre y cuando el otro enlace este activo y el tiempo de respuesta en levantar el enlace caído no sea mayor a 4 horas. En caso de falla del servicio el tiempo de respuesta en levantar el enlace caído será menor a 4 horas.</p> <p>Con el fin de garantizar la redundancia de rutas hacia la red mundial de Internet, el proveedor contará con al menos el equivalente a 4 enlaces directos STM-16 principales de conexión al backbone internacional (TIER 1 internacional), que garanticen el servicio sin interrupciones los cuales seguirán cumpliendo con los tiempos de respuesta requeridos de 65 ms, y que no estén sobre suscritos. El proveedor ganador establecerá una ruta desde el nodo donde se recibirá el servicio hasta un nodo del Backbone de internet en los enrutadores principales ubicados en el extranjero, con un máximo de 4 saltos considerando como salto 4 el equipo del proveedor (ISP) internacional.</p> <p>El proveedor ganador contará con un sistema de monitoreo basado en web, MRTG (MultirouterTrafficGrapher) o similar con acceso en línea desde las instalaciones del Gobierno del Estado de Puebla. El proveedor contará con acuerdos tipo "peering" (interconexión de libre acuerdo entre ISP's) con al menos tres proveedores nacionales que permitan la transferencia de información entre ellos, a manera de que el intercambio de información sea de forma local al evitar que en consultas de sitios nacionales la información se triangule hacia el backbone de Internet en Estados Unidos, mejorando con ello los tiempos de respuesta. El proveedor contará con su propio número de sistema autónomo (ASN) registrado ante las autoridades competentes, el cual será mencionado en la propuesta técnica. no se aceptan configuraciones con números de sistemas autónomos privados en el rango 64512 al 65535. El proveedor garantizará que los cambios en sus políticas de ruteo (protocolos interno o externo) no afecten el servicio solicitado por la contratante.</p> <p>El proveedor ganador proporcionará a la contratante una red clase C de IP homologados completa, dividida en 3 segmentos como se detalla a continuación: 2 sitios con 63 host validos y uno con 127 host, cada red disponible en cada una de las salidas principales a internet (PGJ, Finanzas y CIS) para el mapeo de servicios web.</p> <p>El proveedor ganador soportará en su red el transporte del protocolo IPV6 en caso de que el Gobierno del Estado lo requiera (no solicitado en forma inicial). Mediante el soporte de BGP4+ (plus) en la sesión que establezcan con la Contratante, entregando el direccionamiento IPV6 necesario para que los enlaces soporten dual stack (IPV4 e IPV6), en el caso de que entreguen un ruteador como parte de su propuesta este soportará BGP4+ (plus), además de OSPF versión 1, 2 y 3, se considerara operativo esto cuando se intercambien tablas de ruteo de redes IPV6.</p> <p>7.5 CARACTERÍSTICAS DE SEGURIDAD DEL SERVICIO DE INTERNET</p> <p>El proveedor deberá contar en su infraestructura con un mecanismo para determinar en forma automática el comportamiento anómalo del servicio para tener la capacidad de mitigar cualquier actividad maliciosa que se dirija al servicio de la contratante, como ataques de tipo Negación de Servicio Distribuido (DDoS, por sus siglas en inglés) generado por medio de la actividad de gusanos o de ataques de tipo botnets.</p> <p>Por lo tanto la solución deberá integrar un sistema de gestión de amenazas que realice una inspección de paquetes que permita al servicio de la contratante reducir de manera rápida e inteligente las amenazas a la seguridad y contra cualquier situación desconocida que trate de agotar el ancho de banda o los recursos de la red.</p> <p>El sistema deberá realizar el análisis del flujo de tráfico buscando patrones de tráfico anormales que indiquen la presencia de un ataque tipo DDoS.</p> <p>El sistema deberá detectar cualquier condición anómala, todo el tráfico dañino será filtrado y descartado, dejando pasar solo el tráfico legítimo hacia la red y servicio de la contratante para ser entregado a su destino final; durante todo este proceso los servicios publicados en Internet permanecerán siempre disponibles.</p> <p>El análisis del tráfico se realizara con la tecnología Netflow y se realizará en el equipo que provee el servicio de Internet a los enlaces de la contratante (PE's)</p> <p>El monitoreo de los circuitos dedicados que entregan la conectividad a Internet, para detectar el comportamiento anormal del tráfico que pueda estar dirigido a atacar las interfases de los enrutadores implicados en el enlace, se realizará en tiempo real.</p> <p>El proveedor deberá poder monitorear en tiempo real a la subred (pública) a la que se conectan los enlaces, permitiendo la detección de tráfico anormal que pueda significar un ataque dirigido al servicio de la contratante.</p> <p>La detección de ataques está basada en una línea de base de los recursos definidos con opciones configurables por recursos que permitan filtrar la sensibilidad de la anomalía y disparar una alarma, en paquetes por segundo y Mbps.</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-149/2013 COMPRANET LA-921002997-N240-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED GUBERNAMENTAL METROPOLITANA Y FORÁNEA
PARA PUEBLA COMUNICACIONES

Partida	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>Se deberá poder realizar la personalización de los niveles de alarma o umbrales que sirven para la detección de ataques con granularidad, esto umbrales serán definidos en conjunto con la contratante.</p> <p>Se podrá monitorear la actividad sospechosa que pueda significar algún ataque de virus o gusanos. Monitorear actividad "Dark IP", Detectar anomalías DDoS y amenazas de día cero antes de que impacten en los servicios. El monitoreo y la detección de amenazas por medio del Netflow sin necesidad de instalar equipo para este propósito dentro de la red de la contratante.</p> <p>Mitigación de ataque DoS/DDoS en progreso.</p> <p>La mitigación de un ataque de DoS se hará una vez que sea identificado por el proveedor, notificado a la contratante y autorizado por esta. El proveedor ejecutará la mitigación la cual consiste en eliminar todo el tráfico anómalo y/o del ataque y permitiendo el tráfico legítimo de la contratante. No se permite la Auto mitigación ya que se puede afectar tráfico legítimo de la contratante.</p> <p>El análisis del tráfico, la detección de anomalías y el proceso de mitigación de ataques de tipo DoS/DDoS se llevará a cabo fuera de la infraestructura de la contratante. El objetivo es que el proceso de mitigación del tráfico de ataque se realice antes de que pueda llegar a sus redes. Cuando se tenga la confirmación de que el ataque ha terminado, el flujo de los datos seguirá su curso normal hacia el servicio de la contratante.</p> <p>Reportes</p> <p>Se proporcionarán reportes mensuales por parte del proveedor, acerca de los eventos de ataques detectados y atendidos, así como es estado de salud del servicio. La contratante recibirá a través del personal de contacto designado estos reportes mensuales.</p> <p>El servicio propuesto por el proveedor debe cumplir con al menos las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio basado en red. El proveedor no deberá poner ningún tipo de hardware para brindar este servicio en las premisas de la contratante. • Monitoreo e inspección del tráfico de Internet 7x24x365. • Detección y notificación proactiva de ataques en curso. • Medición de variables del servicio • El sistema tiene la posibilidad de generar reportes. • Estado de salud del enlace de Internet <p>7.6 UBICACIONES DE LAS CONEXIONES A INTERNET</p> <p>Ubicación 1.- En la Secretaría de Finanzas y Administración ubicada en la calle 11 oriente # 2224 Col. Azcarate. Conexión de 1 salida de 100MB.</p> <p>Ubicación 2.- En la Procuraduría General de Justicia del Estado, ubicada en la calle Francisco Villa #36, Col. Las Fuentes. Conexión de 1 salida de 100MB.</p> <p>Ubicación 3.- En el edificio del Centro Integral de Servicios (CIS), ubicado en Blvd. Atlixcáyotl S/N, Reserva territorial Atlixcáyotl, San Andrés Cholula, Puebla. Conexión de 1 salida de 100MB.</p> <p>Ubicación 4.- En Puebla Comunicaciones ubicada en Blvd. Atlixcáyotl 1910, Reserva territorial Atlixcáyotl, C.P. 72810, San Andrés Cholula, Puebla. Conexión de 1 salida de 300MB.</p> <p>8.- CENTRO DE OPERACIÓN DE RED (NOC) / MESA DE AYUDA</p> <p>8.1 ALCANCE DEL SERVICIO</p> <p>El proveedor proporcionará a través de un centro de operación de red NOC los servicios de administración de fallas, configuraciones y desempeño de la red WAN.</p> <p>Para realizar el servicio de administración de fallas, de configuraciones, de desempeño y de seguridad de la red a través del NOC se realizará dentro del marco de referencia del modelo ISO para la administración de redes, comprendiendo las siguientes tres actividades:</p> <p>a) Administración de fallas (fault management): para la detección y solución de las fallas que se presenten en la red.</p> <p>b) Administración de configuraciones (configuration management): para el manejo de la información relativa a las configuraciones de los equipos de red.</p> <p>c) Administración del desempeño (performance management): para la medición y determinación de los niveles de operación de la red, en general y por cada elemento de la misma.</p> <p>El Centro de Operación de Red NOC estará ubicado fuera de las instalaciones de la Contratante.</p> <p>Los procesos que utilice el NOC para la entrega de sus servicios deberán estar diseñados bajo las mejores prácticas de ITILv3 y certificados bajo ISO/IEC 20000v2011</p> <p style="text-align: center;">Procesos basados en las mejores prácticas (ITIL V.3)</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-149/2013 COMPRANET LA-921002997-N240-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED GUBERNAMENTAL METROPOLITANA Y FORÁNEA
PARA PUEBLA COMUNICACIONES

Partida	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>Certificación ISO 20000 (Certificado Emitido por BSIGroup) Organización orientada a servicios</p> <p>ADMINISTRACIÓN DE FALLAS El objetivo de la administración de fallas será detectar, registrar, notificar y solucionar los problemas que ocurran en la red para mantenerla operando adecuadamente. La administración de fallas involucrará la determinación de los síntomas y el aislamiento del problema, seguida de la reparación del problema con pruebas de la solución y, finalmente, el registro de toda la información obtenida durante el proceso. Las funciones que contemplan para este servicio son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descubrimiento y mapeo topológico de los dispositivos de la red. • Por medio de una herramienta de monitoreo se detecta la presencia de todos los dispositivos activos de la red y se genera un mapa topológico donde se indica gráficamente la interrelación de estos dispositivos. • Monitoreo de los dispositivos de la red. • Monitoreo continuo de la actividad de los dispositivos de la red mediante una representación gráfica de la herramienta de monitoreo donde se indica por medio de diferentes colores, el estado operacional de cada dispositivo. • Detección y administración de incidentes. • Detección proactiva de incidentes en los elementos de red en base a la detección de alarmas. Los dispositivos de red tienen la capacidad de alertar al sistema de administración y monitoreo mediante la generación de una alarma al enviar un "trap", cuando ocurre una falla en el sistema, de tal manera que se puedan tomar acciones correctivas. <p>Solución de incidentes de falla.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una vez detectada una situación de falla, se abre un caso o ticket en la herramienta de administración de incidentes y se inicia el proceso de solución de la misma, el cual incluye soporte de primero, segundo y tercer nivel de la siguiente manera: • Soporte de primer nivel: Se proporciona remotamente a través del centro de operaciones, el cual cuenta con ingenieros especializados en los equipos incluidos en la solución. • Soporte de segundo nivel: Cuando la falla de un equipo no pueda ser resuelta remotamente, la falla será canalizada a un ingeniero de soporte que acudirá con las herramientas y refacciones necesarias a la localidad donde se suscitó la falla. • Soporte de tercer nivel: De ser necesario para la solución de la falla, el Centro de Operaciones escalará el problema al fabricante del equipo en cuestión. <p>Herramientas para la administración de fallas: Dos son las principales herramientas que se utilizan para la administración de fallas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consola gráfica de monitoreo: Esta herramienta consiste en una consola que realiza las funciones de descubrimiento y mapeo de los elementos y dispositivos de la red. Cada elemento o dispositivo es desplegado en forma gráfica en una pantalla indicando por medio de colores su estado operacional. Los dispositivos de la red serán configurados para enviar notificaciones o traps SNMP a la consola en la ocurrencia de incidentes. Al ser recibida la notificación, el elemento gráfico que representa a dicho dispositivo cambia a un color diferente dependiendo de la definición de umbrales que se realice para las alarmas específicas. • Herramienta para el registro y administración de incidentes: La herramienta de administración de incidentes o "trouble ticket" permite registrar los incidentes de falla y darles continuidad hasta su solución, indicando fecha y hora de apertura del caso, tiempo de atención y fecha y hora de cierre del caso. <p>ADMINISTRACIÓN DE CONFIGURACIONES La administración de configuraciones tiene como fin el manejo y control de la información relativa a la configuración de los dispositivos de la red, de tal manera que los cambios de configuración y actualizaciones de versión de hardware y software no tengan impacto en la operación de la red. Cada elemento de red tendrá una variedad de información en diferentes versiones asociada a éste. Un sistema de administración de configuraciones almacenará toda esta información en una base de datos de fácil acceso, la cual puede ser consultada en el momento en que ocurra un problema en la red para ayudar a resolverlo.</p> <p>Funciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración de la nomenclatura. <p>Identificación por nombre de los elementos de la red (equipos, interfaces, direccionamiento</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-149/2013 COMPRANET LA-921002997-N240-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED GUBERNAMENTAL METROPOLITANA Y FORÁNEA
PARA PUEBLA COMUNICACIONES

Partida	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>IP, etc).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aseguramiento de la integridad de las configuraciones. <p>Resguardo y respaldo de las configuraciones de los equipos de la red en servidores o dispositivos de almacenamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Administración de inventarios <p>Utilización de la funcionalidad de descubrimiento de elementos de red, para creación y mantenimiento de una base de datos con información detallada de cada equipo de la red objeto de la presente licitación.</p> <p>ADMINISTRACIÓN DE DESEMPEÑO</p> <p>El objetivo de la administración del desempeño es la medición y recolección de información estadística relativa a diversos parámetros de operación de los diferentes elementos de red (dispositivos y enlaces) con objeto de determinar el nivel de desempeño de la red. Tales parámetros de operación comprenden el throughput de la red, tiempos de respuesta y utilización de enlaces.</p> <p>La administración del desempeño incluye tres actividades. Primero, la información de desempeño será reunida por medio de una herramienta de monitoreo. Segundo, la información será analizada para determinar los niveles de operación de la red (baselining). Por último, se determinan y ajustan los umbrales de operación de los parámetros analizados, de tal manera que al excederse estos umbrales se pueda detectar la ocurrencia de una situación anormal de operación.</p> <p>Funciones</p> <ul style="list-style-type: none"> * Recolección periódica de diferentes valores de desempeño de la red mediante mecanismos de sondeo periódico (poleo) en cada dispositivo, para la medición de parámetros concernientes a su comportamiento, tales como: <ul style="list-style-type: none"> - Mediciones de desempeño de equipo: <ul style="list-style-type: none"> Dan a conocer el nivel de funcionamiento interno de los dispositivos de red para determinar la necesidad de reemplazar o incrementar la capacidad de los mismos para atender suficientemente las demandas de la red. - Mediciones de rendimiento: <ul style="list-style-type: none"> Permiten conocer el desempeño de la red para transmitir y/o recibir información y son la guía para la vigilancia del cumplimiento de los niveles de servicio acordados (SLA's). - Mediciones de tráfico y utilización de los medios: <ul style="list-style-type: none"> Definen las características bajo las cuales están trabajando los elementos que componen la red. Permiten obtener parámetros para visualizar las tendencias de su comportamiento para planear y decidir sobre las estrategias de crecimiento y mantenimiento de la red. - Almacenamiento y representación gráfica de la información recolectada. Esta información es utilizada para la elaboración de reportes ejecutivos que describen el comportamiento de la red en periodos mensuales. Esta información deberá estar almacenada en forma electrónica para su consulta, al menos por un periodo de 12 meses. <p>8.2 ADMINISTRACIÓN DE FALLAS</p> <p>Funciones:</p> <p>Monitoreo de red y atención a fallas</p> <p>El centro de operación de red NOC del proveedor ganador deberá realizar las siguientes actividades:</p> <p>Monitorear en forma remota los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Medios de comunicación de la red privada virtual tipo MPLS. * Dispositivos de conectividad, equipos y puertos respectivos red privada virtual tipo MPLS. * Operación y administración del funcionamiento, disponibilidad y rendimiento de los enlaces a través de los equipos. * Detección proactiva de fallas en la red privada virtual tipo MPLS mediante la generación de alarmas. * Visualización del estado de la red (equipos y enlaces) a través de alarmas * Acceso vía web (http/https) a consola de administración (dashboard) para consulta de reportes. * Reportes. * Elementos para la generación de alarmas, alertas y traps SNMP. * Gráficas con la utilización de ancho de banda de los enlaces que conformen la red y porcentajes de utilización de CPU de los equipos principales. <p>Notificación automática de alarmas para escalamiento de la falla</p> <ul style="list-style-type: none"> * Estas alarmas deberán ser notificadas al listado de personal que la contratante designe por cualquiera de las siguientes vías: mensaje SMS, correo electrónico o bien a través de

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-149/2013 COMPRANET LA-921002997-N240-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED GUBERNAMENTAL METROPOLITANA Y FORÁNEA
PARA PUEBLA COMUNICACIONES**

Partida	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>comunicación directa a una extensión telefónica. Se dará por notificada la alerta hasta que cualquier elemento del personal designado por la contratante de una respuesta de enterado por algunas de las vías previas indicadas. El listado de personal autorizado para recibir las alarmas se indicara al proveedor.</p> <p>* Administración de capacidades a través de reportes y estadísticas. * Respaldo y prueba periódicas de las configuraciones de los equipos a monitorear a través de la herramienta de gestión.</p> <p>Los alcances de la administración de fallas deberán ser: * Operación y administración del funcionamiento, disponibilidad, rendimiento y eficiencia de los equipos y enlaces. * El NOC deberá contar con un número telefónico único para la recepción de los reportes y requerimientos por parte del personal asignado por la contratante. * Recibir, registrar, analizar, resolver y canalizar los reportes de incidencias o fallas, dar seguimiento y solución a los reportes, generar un registro histórico con consulta en línea para la contratante a través del protocolo http sobre las fallas presentadas y su solución, presentadas en el mes corriente. * El sistema de mesa de ayuda del NOC deberá incluir acceso vía http en línea para 3 usuarios concurrentes de la contratante. * Soporte y coordinación a los reportes de fallas. * Administración de incidentes a través del registro (tickets). * Diagnóstico de falla, escalamiento, coordinación, seguimiento de los reportes de falla hasta su solución. * Coordinar el envío de la refacción a sitio. * Atención telefónica de reportes de falla a través de la interacción con la mesa de ayudade la contratante y seguimiento hasta la solución. * La contratante asignará a un grupo responsable para interactuar y/o canalizar los reportes de falla y solicitudes a la mesa de ayuda del NOC. Este grupo será el filtro entre el usuario final y la mesa de ayuda del NOC. * Soporte y diagnóstico remoto de falla y cuando no pueda resolverse por esta vía coordinará el envío de un ingeniero a sitio. * Coordinación, solicitud y seguimiento de mantenimientos preventivos. * Soporte de tercer nivel del fabricante de los equipos soportados.</p> <p>8.3 ADMINISTRACIÓN DE CONFIGURACIONES Y REGISTRO DE INVENTARIOS Los alcances serán: <ul style="list-style-type: none"> • Altas, bajas y cambios, vía acceso remoto, a los equipos de la red (WAN). • Control y administración de bitácoras de los equipos de la red. • Control, mantenimiento y actualización de la memoria técnica de la red. • Control, mantenimiento y actualización de inventarios. • Administración de los niveles de servicio y control de cambios. • Administración, mantenimiento, actualización y respaldo de configuraciones de los equipos. • Pruebas periódicas de funcionamiento de respaldos. </p> <p>8.4 ADMINISTRACIÓN DEL DESEMPEÑO <ul style="list-style-type: none"> • Generación y entrega mensual de los siguientes reportes de monitoreo : De desempeño de los equipos de la red WAN <ul style="list-style-type: none"> • % utilización de CPU y memoria. • Volumen de tráfico transmitido por puerto WAN. • Consumo de ancho de banda principal (entrada, salida y promedio). • Consumo de ancho de banda respaldo (entrada, salida y promedio). • Consumo de ancho de banda por QoS • Paquetes enviados / recibidos. • paquetes perdidos por errores y descartes • % disponibilidad por red • Generación y entrega mensual de los siguientes reportes de administración de fallas: De Administración de fallas <ul style="list-style-type: none"> • Clasificación de reportes por tipo de falla. • Índice y tipo de fallas. • Identificación de problemas y recomendaciones de mejora • Plan de acción para corregir desviaciones en los niveles de servicio. • Tiempo promedio de solución y respuesta. • Casos abiertos y cerrados. • Proactividad: casos proactivos, casos reactivos (en porcentaje y gráfica) </p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-149/2013 COMPRANET LA-921002997-N240-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED GUBERNAMENTAL METROPOLITANA Y FORÁNEA
PARA PUEBLA COMUNICACIONES

Partida	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>8.5 .- TABLA DE NIVELES DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN VER ANEXO 6: Niveles de SLA's</p> <p>VIGENCIA DEL SERVICIO: 1ro. de Enero de 2014 al 31 de Diciembre de 2014.</p>
2	1	SERVICIO	<p>1. SERVICIOS DE DATOS (ZONA FORÁNEA) 1.1.- SERVICIOS DE ENLACES DEDICADOS TIPO MPLS Y EQUIPOS DE COMUNICACIÓN:</p> <p>La convocante requiere el servicio de comunicación e interconectividad mediante una red privada virtual que transporte los servicios de voz, datos e internet. Estos nodos estarán ubicados en el Estado de Puebla mediante enlaces de telecomunicaciones dedicados de tipo simétrico, para operar en las localidades listadas en el ANEXO 3 "LISTADO DE NODOS Y REQUERIMIENTOS DE LA RED FORÁNEA" de la presente licitación.</p> <p>En el ANEXO 3 "LISTADO DE NODOS Y REQUERIMIENTOS DE LA RED FORÁNEA", se indica la capacidad (ancho de banda) requerida para cada nodo. Estos nodos estarán interconectados a través de una red de telecomunicaciones de tipo VPN (Virtual Private Network) basada en el mecanismo de transporte de datos tipo MPLS (Multiprotocol Label Switching), proveyendo el equipo y los medios necesarios.</p> <p>El proveedor cumplirá con un delay de red menor a los 40 ms, una vez implementada se verificará este servicio por parte de la contratante.</p> <p>La red privada virtual dispondrá de la flexibilidad de topologías tipo malla completa (full mesh), tipo estrella (hub&spoke) o combinación de estas dependiendo de la operación del Gobierno del Estado de Puebla, así como permitir la integración de diferentes tecnologías de accesoterrestre y / o enlaces de Inalámbricos como enlaces dedicados que garanticen los SLA's solicitados por la convocante. El añadir un nuevo sitio no requerirá cambios significativos de configuración en ninguno de los sitios ya existentes.</p> <p>La convocante utilizará esta red privada virtual para transportar cualquier tipo de datos IP (Internet protocol, por sus siglas en inglés) y para establecer la comunicación segura entre usuarios, tanto internos como externos durante las 24 horas de los 365 días del año.</p> <p>El transporte de dicha información será en todos los casos a través de protocolo IP desde cualquier sitio de la red privada virtual. Los usuarios de las dependencias del Gobierno del Estado podrán enviar y recibir información de voz, datos, video e internet bajo el esquema "anytoany" (todos contra todos).</p> <p>El uso del ancho de banda total de cada nodo de la red privada virtual será utilizado por los diferentes tipos de datos en forma dinámica, sumariada y balanceada entre enlaces evitando técnicamente reservar canales de comunicación exclusivos y procurando el uso eficiente de los recursos de comunicaciones, es decir, el ancho de banda no será dedicado en canales para el uso exclusivo de voz o de datos.</p> <p>El proveedor ganador será responsable de enrutar desde el sitio origen hasta el sitio destino el tráfico de voz, datos o video que se genere en las redes de área local de cada una de las dependencias.</p> <p>El proveedor contemplará la dotación, instalación y puesta a punto de todo el hardware y software, racks, acometidas, accesorios y cableados, siempre y cuando sean necesarios para la entrega del servicio hasta el enrutador.</p> <p>Los enlaces de tipo dedicado propuestos por el proveedor permitirán el crecimiento del ancho de banda hasta la capacidad de 2 MB, totalmente configurable en forma remota; esto es que no se requiera una intervención física o construcción de un nuevo enlace en caso de que la convocante solicite un incremento de ancho de banda de alguno de estos sitios.</p> <p>Para la interconexión con los nodos remotos utilizarán protocolos de capa 2 o 3 para generar las topologías tipo malla o estrella hacia los nodos centrales (PGJ y Finanzas).</p> <p>2. CALIDAD DE SERVICIO (QOS)</p> <p>La red privada virtual tipo MPLS soportará al menos los siguientes niveles de calidad de servicio (QoS) tomando como el de mayor prioridad a QoS3 como se indica a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • QoS3: datos de tiempo real, voz o video • QoS2: datos o aplicaciones críticas • QoS1: datos o aplicaciones normales (aplicaciones, internet) <p>El incremento o decremento para cada QoS dentro del ancho de banda solicitado durante el tiempo de contratación no impactará en el precio ofertado.</p> <p>Los anchos de banda de las calidades de servicio deberán ser dinámicos y priorizados en tiempo real de mayor a menor criticidad.</p> <p>La red privada virtual MPLS deberá permitir flexibilidad, es decir que las aplicaciones (puertos TCP) pueden asignarse dentro del ancho de banda solicitado para las calidades de servicio (QoS1, QoS2, QoS3) según las necesidades de cada una de las dependencias del Gobierno del Estado, sin tener un costo adicional dentro del ancho de banda total del puerto de la red</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-149/2013 COMPRANET LA-921002997-N240-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED GUBERNAMENTAL METROPOLITANA Y FORÁNEA
PARA PUEBLA COMUNICACIONES

Partida	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>privada virtual para cada nodo de cada una de dichas dependencias. La red deberá ser escalable, es decir que tendrá la flexibilidad, eficiencia y transparencia suficientes para que en el momento que sea necesario se puedan agregar nuevos sitios remotos o ampliar los anchos de banda sin afectar la operación de la red misma. Las anteriores clases de servicio, algunas o todas ellas aplicarán para uno, varios o todos los nodos conectados directamente a la red privada virtual conforme al ANEXO 3 "LISTADO DE NODOS Y REQUERIMIENTOS DE LA RED FORÁNEA". Las garantías de calidad de servicio (QoS) que deberá cumplir El proveedor serán de extremo a extremo en la red, es decir, de puerto LAN a puerto LAN de los equipos CPE incluyendo la tecnología del Core a la red tipo MPLS. La interfaz mencionada será el punto de demarcación que limite la responsabilidad del proveedor. La tecnología y protocolos deberán cumplir con esta calidad de servicio de "extremo a extremo" en toda la infraestructura de comunicaciones que le sea necesaria a El proveedor para brindar el servicio. La interfaz mencionada será el punto de demarcación que limite la responsabilidad del proveedor.</p> <p>3. DIRECCIONAMIENTO IP El proveedor deberá considerar en todo momento el direccionamiento existente actual en la red privada virtual del Gobierno del Estado de Puebla con el fin de evitar conflictos por duplicidad de direccionamiento, respetando el direccionamiento LAN de cada una de las dependencias del Gobierno del Estado. El direccionamiento actual se le entregará a El proveedor ganador al inicio del servicio. El proveedor deberá considera que existe la necesidad de interconexión entre la red privada virtual foránea del Gobierno del Estado de Puebla con la red privada virtual tipo MPLS de terceros de la red privada virtual metropolitana del Gobierno del Estado, por lo que la red de El proveedor deberá soportar la declaración de diferentes identificadores de red para controlar y aislar el tráfico de terceros. En los casos que así se requiera y para evitar duplicidad en el direccionamiento, El proveedor deberá considerar poder contar con la implementación de un mecanismo de traducción de direcciones NAT. Las direcciones IP configuradas en las interfaces seriales serán responsabilidad de El proveedor bajo autorización del Gobierno del Estado de Puebla.</p> <p>4. PROTOCOLOS DE ENRUTAMIENTO El proveedor tendrá la libertad de elegir la arquitectura y el enrutamiento de la red orientando la administración de los recursos de la red privada virtual de tal forma que permitan al Gobierno del Estado obtener un uso eficiente del proyecto con los estándares de calidad y seguridad que se le exija en el presente requisición considerando en todo momento la mejor práctica operativa para este servicio.</p> <p>5. EQUIPOS DE CONECTIVIDAD A LA RED TIPO MPLS (CPE) 5.1. EQUIPOS DE CONECTIVIDAD PROPUESTOS POR EL PROVEEDOR El proveedor deberá proponer los equipos CPE con el fin de cumplir cabalmente con los servicios requeridos en las presentes bases. Los equipos propuestos por El proveedor ganador deberán cubrir los siguientes aspectos como requerimientos mínimos: a.- El equipo propuesto por el proveedor deberá ser nuevo y de la última generación del fabricante propuesto contar con las interfaces y capacidad de procesamiento necesarias para cursar el tráfico requerido en cada enlace. b.- El enrutador multiservicio deberá tener la funcionalidad para garantizar que el tráfico de voz, datos, video y datos sensibles sea tratado bajo las condiciones descritas en el apartado 2 Calidad de Servicio (QoS). c.- Los CPE contarán con la funcionalidad de realizar la traducción de direcciones de red (NAT). d.- Se deberán proveer equipos con capacidades de procesamiento en función de los requerimientos y sitios indicados en el ANEXO 3 "LISTADO DE NODOS Y REQUERIMIENTOS DE LA RED FORÁNEA". e.- El uso del procesador en los equipos de ruteo no deberá excederá del 70% cuando se esté transmitiendo al 100% de capacidad de cada enlace, sin depender del tipo de tráfico cursado (datos, voz, vídeo e internet), por lo que en caso de rebasar dicho porcentaje El proveedor lo reemplazará por un equipo de mayor capacidad de procesamiento sin costo adicional a la propuesta económica presentada. f.- Los ruteadores instalados en las localidades con enlaces dedicados simétricos, deberán contar con 2 interfaces ethernet de 10/100/1000 Mbps a fin de soportar la segmentación de tráfico en dos subredes por localidad. g.- Los ruteadores instalados en las localidades en donde se requieren dos o más enlaces E1,</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-149/2013 COMPRANET LA-921002997-N240-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED GUBERNAMENTAL METROPOLITANA Y FORÁNEA
PARA PUEBLA COMUNICACIONES

Partida	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>deberán contar con las interfaces necesarias para recibir los enlaces en el mismo equipo a fin de operar bajo un esquema de balanceo de carga.</p> <p>h.- Se requiere que los ruteadores puedan soportar en caso de ser necesario, habilitar la encriptación IPSEC sobre conexiones WAN sin utilizar túneles dedicados. Este servicio deberá soportar la creación de grupos de confianza cuyos miembros usen una metodología de seguridad independiente a cualquier relación punto a punto.</p> <p>i.- Todos los equipos de ruteo deberán contar con fuentes de alimentación para operar a 120 vca@60 hz.</p> <p>j.- El proveedor deberá proporcionar la lista de equipos que propone utilizando el mismo formato del ANEXO 4 "LISTADO DE EQUIPOS CPE O ENRUTADORES PARA LA RED DE DATOS DE LA RED METROPOLITANA Y LA RED FORÁNEA"; El proveedor deberá agregar las especificaciones del equipo de ruteo que propondrá.</p> <p>6.- INTEROPERABILIDAD CON OTRAS REDES</p> <p>6.1 RED PRIVADA VIRTUAL DE TERCEROS QUE TENGAN CONTRATADO UN SERVICIO RPV - MPLS</p> <p>El proveedor no deberá considerar ni infraestructura ni anchos de banda adicionales ya que la interoperabilidad no lo implica. Ver ANEXO 5 - figura 1</p> <p>El diagrama es sólo descriptivo y muestra el intercambio de tráfico a través de un switch capa 3 instalado en la red local de las Secretarías de Finanzas y de Administración y PGJ y puede ser de su propiedad o de un tercero.</p> <p>El proveedor deberá considerar que potencialmente la totalidad de los nodos de la red privada virtual tipo MPLS tendrán acceso a servicios externos en otra red privada virtual o internet a través de algún nodo central que designe el Gobierno del Estado de Puebla.</p> <p>6.2 RED PRIVADA VIRTUAL DE TERCEROS QUE TENGAN CONTRATADO UN SERVICIO SIMILAR CON EL PROVEEDOR</p> <p>Si un tercero (público o privado) tiene contratado un servicio de red tipo MPLS con El proveedor ganador de este proceso, y a petición de la convocante se solicita la interconexión para el intercambio de tráfico ya sea de voz, datos o video; El proveedor proporcionará este servicio. Esto es deberá contar con la capacidad de implementación de esquemas de Extranets.</p> <p>Para este caso bastará que ambas partes (la Convocante y el tercero) den su autorización por escrito para realizar dicha configuración.</p> <p>En todo momento cualquier solicitud de comunicación entre dependencias del Gobierno estatal o terceros que tengan contratado el servicio de red tipo MPLS con El proveedor, será formalizada por escrito en forma bilateral o multilateral según el caso.</p> <p>El proveedor deberá configurar las políticas de acceso y seguridad en su equipo CPE para habilitar la comunicación hasta la red del tercero, previa definición de políticas entre ambas partes, la convocante y el tercero.</p> <p>El proveedor deberá adicionar 2 extensiones telefónicas como parte de la MPLS en cada una de sus puntas y su marcación deberá ser de 4 a 5 dígitos.</p> <p>7.- SERVICIO DE INTERNET.</p> <p>7.1. GENERALES</p> <p>La red del Gobierno del Estado de Puebla requiere del uso del servicio de internet para sus usuarios internos, así como diversas aplicaciones que requieren del acceso. Este servicio se requiere en la modalidad dedicada que comprende el acceso local y la interconexión con la red dorsal basada en enrutadores que se mantiene en operación exclusivamente para permitir el acceso y transporte de los servicios de internet. El proveedor ganador será responsable de suministrar el acceso a internet para los servicios de navegación, transferencia de archivos, correo electrónico, acceso a aplicaciones, entre otros, para cualquier sitio de la red privada virtual.</p> <p>7.2. ALCANCE DEL SERVICIO.</p> <p>La convocante requiere de dos conexiones a internet de 4 MB mismas que surtirán a todos los sitios remotos de la red privada virtual MPLS indicados en el ANEXO 3 "LISTADO DE NODOS Y QUERIMIENTOS DE LA RED FORÁNEA".</p> <p>La distribución del servicio de internet para los nodos remotos estará dividida entre los dos enlaces antes mencionados. Además, en conjunto, estas dos conexiones proveerán un esquema de redundancia entre ellas para garantizar una alta disponibilidad del servicio a toda la red privada virtual de las dependencias del Gobierno del Estado. El esquema físico del sistema de acceso a internet será del tipo dual-homed, constituido por</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-149/2013 COMPRANET LA-921002997-N240-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED GUBERNAMENTAL METROPOLITANA Y FORÁNEA
PARA PUEBLA COMUNICACIONES

Partida	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>una red expuesta, una o varias redes desmilitarizadas (DMZ) y una red segura. El proveedor deberá contemplar la dotación, instalación y puesta a punto de todo el hardware y software, racks, acometidas, accesorios y cableado necesario para la prestación del servicio hasta el enrutador.</p> <p>7.3 DIAGRAMA 1: CONEXIÓN DE SERVICIO DE INTERNET. A continuación se muestra un diagrama conceptual de cómo se pretende a través de estos dos accesos, dar servicio de internet a todos los sitios remotos en un esquema de alta disponibilidad. Ver ANEXO 5 - figura 2</p> <p>7.4 CARACTERÍSTICAS Y REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO DE INTERNET El servicio solicitado cumplirá con las siguientes características: El proveedor ganador deberá proporcionar dos conexiones a internet dedicado con una capacidad de 4 MB simétricos cada uno. El medio de acometida de la última milla con que se entregue el servicio preferentemente será en tecnología Ethernet. El proveedor ganador proporcionará las direcciones o rangos de IP clase C homologados que se requieran en el transcurso del proyecto de acuerdo con las necesidades del Gobierno del Estado, siendo de inicio al menos las que se tengan operativas al momento de la migración. El proveedor deberá proporcionar una disponibilidad de un 99.9 % durante la vigencia del contrato, tanto en la parte de ancho de banda (2 x 4MB) como en la parte de disponibilidad del servicio. Cabe mencionar que en caso de uno de los enlaces a Internet falle no se considerará como afectación del servicio siempre y cuando el otro enlace este activo y el tiempo de respuesta en levantar el enlace caído no sea mayor a 4 horas. En caso de falla del servicio el tiempo de respuesta en levantar el enlace caído será menor a 4 horas. El proveedor deberá contar con infraestructura propia de transporte y conexión al backbone de Internet en Estados Unidos y no dependerá de la conexión a otros proveedores de acceso a Internet nacionales para ofrecer el servicio de acceso a Internet o para garantizar la redundancia del mismo. Con el fin de garantizar la redundancia de rutas hacia la red mundial de Internet, el proveedor deberá contar con al menos el equivalente a 4 enlaces directos STM-16 principales de conexión al backbone internacional (TIER 1 internacional), que garanticen el servicio sin interrupciones los cuales seguirán cumpliendo con los tiempos de respuesta requeridos de 65 ms, y que no estén sobre suscritos. El proveedor ganador deberá establecer una ruta desde los nodos donde se recibirá el servicio hasta un nodo del backbone de internet en los enrutadores principales ubicados en el extranjero, con un máximo de 4 saltos considerando como salto 4 el equipo del proveedor (ISP) internacional. El proveedor deberá contar con un sistema de monitoreo basado en web, MRTG (MultiRouterTrafficGrapher) o similar con acceso en línea desde las instalaciones del Gobierno del Estado de Puebla. La clave y el password para acceder serán entregados por escrito a la Convocante a más tardar al día siguiente de la recepción del servicio, se contará con las gráficas de utilización de ancho de banda y errores de las interfaces utilizadas para brindar este servicio las cuales estarán disponibles al menos durante la vigencia del contrato. El proveedor deberá contar con acuerdos tipo "peering" (interconexión de libre acuerdo entre ISP's) con al menos tres proveedores nacionales que permitan la transferencia de información entre ellos a manera de que el intercambio de información sea de forma local al evitar que en consultas de sitios nacionales la información se triángule hacia el backbone de Internet en Estados Unidos, mejorando con ello los tiempos de respuesta. El proveedor contará con su propio número de sistema autónomo (ASN) registrado ante las autoridades competentes, el cual será mencionado en la propuesta técnica. no se aceptan configuraciones con números de sistemas autónomos privados en el rango 64512 al 65535. El proveedor deberá garantizar que los cambios en sus políticas de ruteo (protocolos interno o externo) no afecten el servicio solicitado por la convocante. El proveedor deberá soportar en su red el transporte del protocolo IPV6 en caso de que el Gobierno del Estado lo requiera (no solicitado en forma inicial). Mediante el soporte de BGP4+ (plus) en la sesión que establezcan con la dependencia, entregando el direccionamiento IPV6 necesario para que los enlaces soporten dual stack (IPV4 e IPV6), en el caso de que entreguen un ruteador como parte de su propuesta este soportará BGP4+ (plus), además de OSPF versión 1, 2 y 3, se considerará operativo esto cuando se intercambien tablas de ruteo de redes IPV6.</p> <p>7.5 UBICACIONES DE LAS CONEXIONES A INTERNET Ubicación 1.- En la Secretaría de Finanzas ubicada en la calle 11 oriente # 2224 Col. Azcarate. Conexión de 1 salida 4 MB. Ubicación 2.- en la Procuraduría General de Justicia del Estado, ubicada en la calle Francisco</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-149/2013 COMPRANET LA-921002997-N240-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED GUBERNAMENTAL METROPOLITANA Y FORÁNEA
PARA PUEBLA COMUNICACIONES

Partida	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>Villa #36, Col. Las Fuentes. Conexión de 1 salida de 4 MB.</p> <p>8.- CENTRO DE OPERACIÓN DE RED (NOC) / MESA DE AYUDA 8.1.- ALCANCE DEL SERVICIO El proveedor deberá proporcionar a través de un centro de operación de red NOC los servicios de administración de fallas, configuraciones y desempeño de la red WAN. Para realizar el servicio de administración de fallas, de configuraciones, de desempeño y de seguridad de la red a través del NOC se deberá realizar dentro del marco de referencia del modelo ISO para la administración de redes comprendiendo las siguientes tres actividades: a) Administración de fallas (fault management): para la detección y solución de las fallas que se presenten en la red. b) Administración de configuraciones (configurationmanagement): para el manejo de la información relativa a las configuraciones de los equipos de red. c) Administración del desempeño (performance management): para la medición y determinación de los niveles de operación de la red, en general y por cada elemento de la misma. El centro de operación de red NOC deberá estar ubicado fuera de las instalaciones de la convocante. Los procesos que utilice el NOC para la entrega de sus servicios deberán estar diseñados bajo las mejores prácticas de ITILv3 y certificados bajo ISO/IEC 20000v2011 -Procesos basados en las mejores prácticas (ITIL V.3) -Certificación ISO 20000 (Certificado Emitido por BSiGroup) -Organización orientada a servicios</p> <p>ADMINISTRACIÓN DE FALLAS El objetivo de la administración de fallas será detectar, registrar, notificar y solucionar los problemas que ocurran en la red, para mantenerla operando adecuadamente. La administración de fallas deberá involucrar la determinación de los síntomas y el aislamiento del problema seguida de la reparación del problema con pruebas de la solución y, finalmente, el registro de toda la información obtenida durante el proceso. las funciones que contemplan para este servicio son las siguientes: Descubrimiento y mapeo topológico de los dispositivos de la red. • Por medio de una herramienta de monitoreo, se deberá detectar la presencia de todos los dispositivos activos de la red y se genera un mapa topológico donde se indicará gráficamente la interrelación de estos dispositivos. • Monitoreo de los dispositivos de la red. • Monitoreo continuo de la actividad de los dispositivos de la red mediante una representación gráfica de la herramienta de monitoreo donde se indica por medio de diferentes colores el estado operacional de cada dispositivo. • Detección y administración de incidentes. • Detección proactiva de incidentes en los elementos de red en base a la detección de alarmas. Los dispositivos de red deberán tener la capacidad de alertar al sistema de administración y monitoreo mediante la generación de una alarma al enviar un "trap" cuando ocurre una falla en el sistema, de tal manera que se puedan tomar acciones correctivas.</p> <p>Solución de incidentes de falla. • Una vez detectada una situación de falla, se deberá abrir un caso o ticket en la herramienta de administración de incidentes y se iniciará el proceso de solución de la misma, el cual incluye soporte de primero, segundo y tercer nivel, de la siguiente manera: • Soporte de primer nivel: Se deberá proporcionar remotamente a través del centro de operaciones, el cual cuenta con ingenieros especializados en los equipos incluidos en la solución. • Soporte de segundo nivel: Cuando la falla de un equipo no pueda ser resuelta remotamente, la falla deberá ser canalizada a un ingeniero de soporte que acudirá con las herramientas y refacciones necesarias a la localidad donde se suscitó la falla. • Soporte de tercer nivel: De ser necesario para la solución de la falla, el Centro de Operaciones escalará el problema al fabricante del equipo en cuestión.</p> <p>Herramientas para la administración de fallas: Dos son las principales herramientas que se utilizan para la administración de fallas: • Consola gráfica de monitoreo: Esta herramienta consiste en una consola que realiza las funciones de descubrimiento y mapeo de los elementos y dispositivos de la red. Cada elemento o dispositivo es desplegado en forma gráfica en una pantalla, indicando, por medio de colores su estado operacional. Los dispositivos de la red deberán ser configurados para enviar notificaciones o traps SNMP a la consola en la ocurrencia de incidentes. Al ser recibida</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-149/2013 COMPRANET LA-921002997-N240-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED GUBERNAMENTAL METROPOLITANA Y FORÁNEA
PARA PUEBLA COMUNICACIONES

Partida	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>la notificación, el elemento gráfico que representa a dicho dispositivo cambia a un color diferente dependiendo de la definición de umbrales que se realice para las alarmas específicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Herramienta para el registro y administración de incidentes: La herramienta de administración de incidentes o "trouble ticket" deberá permitir registrar los incidentes de falla y darles continuidad hasta su solución, indicando fecha y hora de apertura del caso, tiempo de atención y fecha y hora de cierre del caso. <p>ADMINISTRACIÓN DE CONFIGURACIONES</p> <p>La administración de configuraciones tiene como fin el manejo y control de la información relativa a la configuración de los dispositivos de la red, de tal manera que los cambios de configuración y actualizaciones de versión de hardware y software no tengan impacto en la operación de la red.</p> <p>Cada elemento de red deberá tener una variedad de información en diferentes versiones asociada a éste. Un sistema de administración de configuraciones deberá almacenar toda esta información en una base de datos de fácil acceso, la cual puede ser consultada en el momento en que ocurra un problema en la red para ayudar a resolverlo.</p> <p>Funciones</p> <ul style="list-style-type: none"> Administración de la nomenclatura. Identificación por nombre de los elementos de la red (equipos, interfaces, direccionamiento IP, etc). Aseguramiento de la integridad de las configuraciones. Resguardo y respaldo de las configuraciones de los equipos de la red, en servidores o dispositivos de almacenamiento. Administración de inventarios Utilización de la funcionalidad de descubrimiento de elementos de red, para Creación y mantenimiento de una base de datos con información detallada de cada equipo de la red objeto de la presente licitación. <p>ADMINISTRACIÓN DE DESEMPEÑO</p> <p>El objetivo de la administración del desempeño es la medición y recolección de información estadística relativa a diversos parámetros de operación de los diferentes elementos de red (dispositivos y enlaces) con objeto de determinar el nivel de desempeño de la red. Tales parámetros de operación comprenden el throughput de la red, tiempos de respuesta y utilización de enlaces.</p> <p>La administración del desempeño deberá incluir tres actividades. Primero, la información de desempeño deberá ser reunida por medio de una herramienta de monitoreo. Segundo, la información deberá ser analizada para determinar los niveles de operación de la red (baselining). Por último, se deben determinar y ajustar los umbrales de operación de los parámetros analizados, de tal manera que al excederse estos umbrales se pueda detectar la ocurrencia de una situación anormal de operación.</p> <p>Funciones</p> <ul style="list-style-type: none"> Recolección periódica de diferentes valores de desempeño de la red mediante mecanismos de sondeo periódico (poleo) en cada dispositivo para la medición de parámetros concernientes a su comportamiento, tales como: <ul style="list-style-type: none"> Mediciones de desempeño de equipo: Dan a conocer el nivel de funcionamiento interno de los dispositivos de red para determinar la necesidad de reemplazar o incrementar la capacidad de los mismos para atender suficientemente las demandas de la red. Mediciones de rendimiento: Permiten conocer el desempeño de la red para transmitir y/o recibir información y son la guía para la vigilancia del cumplimiento de los niveles de servicio acordados (SLA's). Mediciones de tráfico y utilización de los medios: Definen las características bajo las cuales están trabajando los elementos que componen la red. Permiten obtener parámetros para visualizar las tendencias de su comportamiento para planear y decidir sobre las estrategias de crecimiento y mantenimiento de la red. Almacenamiento y representación gráfica de la información recolectada. Esta información es utilizada para la elaboración de reportes ejecutivos que describen el comportamiento de la red en periodos mensuales. Esta información deberá estar almacenada en forma electrónica para su consulta, al menos por un periodo de 12 meses. <p>8.2 ADMINISTRACIÓN DE FALLAS</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-149/2013 COMPRANET LA-921002997-N240-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED GUBERNAMENTAL METROPOLITANA Y FORÁNEA
PARA PUEBLA COMUNICACIONES

Partida	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<p>Funciones: Monitoreo de red y atención a fallas El centro de operación de red NOC del proveedor ganador realizará las siguientes actividades: Monitorear en forma remota los siguientes componentes: * Medios de comunicación de la red privada virtual tipo MPLS. * Dispositivos de conectividad, equipos y puertos respectivos red privada virtual tipo MPLS. * Operación y administración del funcionamiento, disponibilidad y rendimiento de los enlaces a través de los equipos. * Detección proactiva de fallas en la red privada virtual tipo MPLS mediante la generación de alarmas. * Visualización del estado de la red (equipos y enlaces) a través de alarmas * Acceso vía web (http/https) a consola de administración (dashboard) para consulta de reportes. * Reportes. * Elementos para la generación de alarmas, alertas y traps SNMP. * Gráficas con la utilización de ancho de banda de los enlaces que conformen la red y porcentajes de utilización de CPU de los equipos principales.</p> <p>Notificación automática de alarmas para escalamiento de la falla * Estas alarmas deberán ser notificadas al listado de personal que la convocante designe por cualquiera de las siguientes vías: mensaje SMS, correo electrónico o bien a través de comunicación directa a una extensión telefónica. Se dará por notificada la alerta hasta que cualquier elemento del personal designado por la convocante de una respuesta de enterado por algunas de las vías previas indicadas. El listado de personal autorizado para recibir las alarmas se indicara al proveedor. * Administración de capacidades a través de reportes y estadísticas. * Respaldo y prueba periódicas de las configuraciones de los equipos a monitorear a través de la herramienta de gestión.</p> <p>Los alcances de la administración de fallas son: * Operación y administración del funcionamiento, disponibilidad, rendimiento y eficiencia de los equipos y enlaces. * El NOC deberá contar con un número telefónico único para la recepción de los reportes y requerimientos por parte del personal asignado por la convocante. * Recibir, registrar, analizar, resolver y canalizar los reportes de incidencias o fallas, dar seguimiento y solución a los reportes, generar un registro histórico con consulta en línea para la convocante a través del protocolo http sobre las fallas presentadas y su solución, presentadas en el mes corriente.</p> <p>* El sistema de mesa de ayuda del NOC incluye acceso vía http en línea para 3 usuarios concurrentes de la convocante.</p> <p>* Soporte y coordinación a los reportes de fallas. * Administración de incidentes a través del registro (tickets).</p> <p>* Diagnóstico de falla, escalamiento, coordinación, seguimiento de los reportes de falla hasta su solución.</p> <p>* Coordinar el envío de la refacción a sitio. * Atención telefónica de reportes de falla a través de la interacción con la mesa de ayuda de la convocante y seguimiento hasta la solución.</p> <p>* La convocante asignará a un grupo responsable para interactuar y/o canalizar los reportes de falla y solicitudes a la mesa de ayuda del NOC. Este grupo será el filtro entre el usuario final y la mesa de ayuda del NOC.</p> <p>* Soporte y diagnóstico remoto de falla y cuando no pueda resolverse por esta vía coordinará el envío de un ingeniero a sitio.</p> <p>* Coordinación, solicitud y seguimiento de mantenimientos preventivos.</p> <p>* Soporte de tercer nivel del fabricante de los equipos soportados.</p> <p>8.3 ADMINISTRACIÓN DE CONFIGURACIONES Y REGISTRO DE INVENTARIOS Los alcances serán: • Altas, bajas y cambios, vía acceso remoto, a los equipos de la red (WAN).</p>

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-149/2013 COMPRANET LA-921002997-N240-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED GUBERNAMENTAL METROPOLITANA Y FORÁNEA
PARA PUEBLA COMUNICACIONES

Partida	Cantidad	U. Medida	Descripción
			<ul style="list-style-type: none">• Control y administración de bitácoras de los equipos de la red.• Control, mantenimiento y actualización de la memoria técnica de la red.• Control, mantenimiento y actualización de inventarios.• Administración de los niveles de servicio y control de cambios.• Administración, mantenimiento, actualización y respaldo de configuraciones de los equipos.• Pruebas periódicas de funcionamiento de respaldos. <p>8.4 ADMINISTRACIÓN DEL DESEMPEÑO</p> <ul style="list-style-type: none">• Generación y entrega mensual de los siguientes reportes de monitoreo : De desempeño de los equipos de la red WAN• % utilización de CPU y memoria.• Volumen de tráfico transmitido por puerto WAN.• Consumo de ancho de banda principal (entrada, salida y promedio).• Consumo de ancho de banda respaldo (entrada, salida y promedio).• Consumo de ancho de banda por qos• Paquetes enviados / recibidos.• paquetes perdidos por errores y descartes• % disponibilidad por red <p>Generación y entrega mensual de los siguientes reportes de administración de fallas: De Administración de fallas</p> <ul style="list-style-type: none">• Clasificación de reportes por tipo de falla.• Índice y tipo de fallas.• Identificación de problemas y recomendaciones de mejora• Plan de acción para corregir desviaciones en los niveles de servicio.• Tiempo promedio de solución y respuesta.• Casos abiertos y cerrados.• Proactividad: casos proactivos, casos reactivos (en porcentaje y gráfica) <p>8.5.- TABLA DE NIVELES DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN VER ANEXO 6: Niveles de SLA's</p> <p>VIGENCIA DEL SERVICIO: 1ro. de Enero de 2014 al 31 de Diciembre de 2014.</p>

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-149/2013 COMPRANET LA-921002997-N240-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED GUBERNAMENTAL METROPOLITANA Y FORÁNEA
PARA PUEBLA COMUNICACIONES**

ANEXO 2

"LISTADO DE NODOS Y REQUERIMIENTOS PARA LA RED METROPOLITANA"

No.	SERVICIO	DEPENDENCIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DOMICILIO	ENLACE	TIPO
1	RPV	CULTURA	GOB PUEBLA SRIA DE CULTURA NC	3 ORIENTE 209	10 MB	Central
2	RPV	CULTURA	CASA DE CULTURA	5 ORIENTE 5	4 Mbps	Remoto
3	RPV	CULTURA	TALLERES DE INICIACION ARTISTICA	7 ORIENTE 2	4 Mbps	Remoto
4	RPV	CULTURA	DIRECCION DE MUSEOS FERIAS	14 PONIENTE 305	4 Mbps	Remoto
5	RPV	CULTURA	MUSEO JOSE LUIS BELLO	3 PONIENTE 302	4 Mbps	Remoto
6	RPV	CULTURA	MUSEO REVOLUCION MEXICANA	6 ORIENTE 206	4 Mbps	Remoto
7	RPV	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	IRCEP OFICINA REGISTRAL CHOLULA	4 NORTE 1001	4 Mbps	Remoto
8	RPV	PGJ	PGJ PROC JUSTICIA AMP CENTRO	9 ORIENTE 1405	4 Mbps	Remoto
9	RPV	PGJ	GOB PUEB PROC JUSTICIA AMP SUR	VALSEQUILLO Y 20 DE NOVIEMBRE S/N	4 Mbps	Remoto
10	RPV	PGJ	GOB PUEB PROC JUSTI AMP CASTILLOTLA	PUEBLA S/N	4 Mbps	Remoto
11	RPV	PGJ	GOB PUEB PROC JUSTI AMP ROBO VEHICU	DE LA 11 SUR FRENTE AGUA SANTA S/N	4 Mbps	Remoto
12	RPV	PGJ	CENTRO DE PROCURACION DE JUSTICIA A	10 ORIENTE 414	4 MB	Central
13	RPV	PGJ	CENTRO DE PROCURACION DE JUSTICIA A	10 ORIENTE 414	4 MB	Central
14	RPV	SRIA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD	GOB PUEB SRIA DESARROLLO RURAL NC	26 NORTE 1202 EDIFICIO B	10 MB	Central
15	RPV	CONTRALORIA	SUBDELEGACION DE CONTRALORIA EN SEC	CALLEJON 10 NORTE 806	4 Mbps	Remoto
16	RPV	SRIA INFRAESTRUCTURA	SRIA INFRAESTRUCTURA NODO CENTRAL	RECTA CHOLULA KM 5 PUNTO 5 2401	10 MB	Central
17	RPV	SEGURIDAD PUBLICA	SEGURIDAD PUBLICA	20 ORIENTE 1416	10 MB	Central
18	RPV	CULTURA	MUSEO CASA DEL ALFENIQUE	4 ORIENTE 416	4 Mbps	Remoto
19	RPV	CONTRALORIA	GOB PUEBLA SEDECAP DESARROLLO	26 NORTE 1202	4 Mbps	Remoto
20	RPV	CONTRALORIA	GOB PUEBLA SEDECAP SEDURBE	RECTA A CHOLULA KM. 5.5	4 Mbps	Remoto
21	RPV	CONTRALORIA	COMISARIA DE CONTRALORIA EN DIF	5 DE MAYO 1605	4 Mbps	Remoto
22	RPV	CONTRALORIA	COMISARIA DE CONTRALORIA EN ISSSTEP	17 ORIENTE 1408	4 Mbps	Remoto
23	RPV	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL	11 ORIENTE 2003	10 MB	Central
24	RPV	CONTRALORIA	GOB PUEBLA SEDECAP OFNAS DIRECCIONE	32 NORTE 1815	4 Mbps	Remoto
25	RPV	CONTRALORIA	OFICINAS DE LA SUBSECRETARIA DE DES	22 ORIENTE 1204	4 Mbps	Remoto
26	RPV	EJECUTIVO	EJECUTIVO CASA AGUAYO	14 ORIENTE 1204	10 MB	Central
27	RPV	EJECUTIVO	CASA PUEBLA	CALZADA DE LOS FUERTES 110	6 MB	Central
28	RPV	FINANZAS Y ADMINISTRACION	FINANZS DEPARTAMENTO LEGALIZACION	REFORMA 711	4 Mbps	Remoto
29	RPV	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	GOBERNACION DIR GRAL ADMINISTRATIVA	3 PONIENTE 716	4 Mbps	Remoto
30	RPV	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	GOBERNACION DIR ASUNTOS JURIDICOS	3 PONIENTE 716	4 Mbps	Remoto
31	RPV	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	GOB PUE GOBERNACION CONSEJO TUTELAR	FEDERAL PUEBLA ATlixco KM 4.5	4 Mbps	Remoto
32	RPV	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	GOBERNACION DIRECCION TENENCIA	REFORMA 703	4 Mbps	Remoto
33	RPV	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	GOB PUE GOBERNACION DIR PERIODICO	11 ORIENTE 2003 P.B.	4 Mbps	Remoto
34	RPV	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	GOB PUE GOBERNACION REG CIVIL JUZ 2	11 ORIENTE 2003	4 Mbps	Remoto
35	RPV	SEGURIDAD PUBLICA	SEG PUBLICA CERESO PUEBLA	KM 2 CARRETERA AL BATAN 8755	4 Mbps	Remoto
36	RPV	SEGURIDAD PUBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	24 SUR 1114 PISO1	10 MB	Central
37	RPV	SEGURIDAD PUBLICA	SEG PUBLICA DIR POLICIA ESTATAL	9 ORIENTE 1419	4 Mbps	Remoto
38	RPV	SEGURIDAD PUBLICA	GOB PUE GOBERNACION CUERPO BOMBEROS	UNIVERSIDAD Y CALLE CORREGIDORA	4 Mbps	Remoto
39	RPV	SEGURIDAD PUBLICA	GOB PUE GOBERNACION DIR SEG VIAL	105 PONIENTE Y CALLE SONORA SN	4 Mbps	Remoto
40	RPV	SEGURIDAD PUBLICA	SEG PUBLICA ACADEMIA ESTATAL	10 PONIENTE 904	4 Mbps	Remoto
41	RPV	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	GOBERNACION ATENCION CIUDADANA	3 PONIENTE 712 ALTOS	4 Mbps	Remoto
42	INTERNET	FINANZAS Y ADMINISTRACION	GOB PUE SFDS NODO CENTRAL	AVENIDA 11 ORIENTE 2224	100 MB	Central
43	RPV	FINANZAS Y ADMINISTRACION	GOB PUE SFDS NODO CENTRAL	AVENIDA 11 ORIENTE 2224	150 MB	Central

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-149/2013 COMPRANET LA-921002997-N240-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED GUBERNAMENTAL METROPOLITANA Y FORÁNEA
PARA PUEBLA COMUNICACIONES**

44	RPV	SALUD	GOB PUE SRIA SALUD NODO CENTRAL	15 SUR 308	10 MB	Central
45	RPV	SALUD	GOB PUESRIA SALUD OFICINA JURISDIC	KM 7 5 CARR A VALSEQUILLO 7.5	4 Mbps	Remoto
46	RPV	SALUD	GOB PUE SRIA SALUD HOSP GRAL PUEBLA	ANTIGUO CAMINO A GPE HIDALGO 11350	4 Mbps	Remoto
47	RPV	SRIA DE TRANSPORTES	GOB PUE_SRIA-COM-Y-TRANSP-NC	ROSENDO MARQUEZ 1501	10 MB	Central
48	RPV	SRIA DE TRANSPORTES	GOB PUE SRIA COM Y TRANSP AZCARATE	15 ORIENTE 1623	4 Mbps	Remoto
49	RPV	SEP	GOB PUE SEP NC	LICENCIADO JESUS REYES HEROLES S/N NO APLICA	10 MB	Central
50	RPV	SEP	CORDE PUEBLA PONIENTE	25 PONIENTE 1302	4 Mbps	Remoto
51	RPV	SEP	GOB PUE SEP COORD PUEBLA SUR	25 DE NOVIEMBRE S/N	4 Mbps	Remoto
52	RPV	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	14 NORTE 205	10 MB	Central
53	RPV	PGJ	AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO NORT	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA S/N	4 Mbps	Remoto
54	RPV	DIF	DIF CASA COLORADA	4 ORIENTE 806	4 Mbps	Remoto
55	RPV	SERVICIOS LEGALES	GOB PUE PROC CIUD MINIST PUBLIC SUR	VALSEQUILLO Y 20 DE NOVIEMBRE S/N	4 Mbps	Remoto
56	RPV	CONTRALORIA	CONTRALORIA EN GOBERNACION	3 PONIENTE 911	4 Mbps	Remoto
57	RPV	FINANZAS Y ADMINISTRACION	FINANZAS ALMACEN GENERAL	11 ORIENTE 1421	4 Mbps	Remoto
58	RPV	FINANZAS Y ADMINISTRACION	GOB PUEBLA FINANZAS COMITE ADJUDICA	20 ORIENTE 2036	10 MB	Central
59	RPV	CONTRALORIA	GOB PUEBLA SEDECAP SITUACION PATRIM	15 ORIENTE 1803	4 Mbps	Remoto
60	RPV	PGJ	A M P ORIENTE Y CULPOSOS 3	20 DE NOVIEMBRE S/N	4 Mbps	Remoto
61	RPV	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	GOB DE PUEBLA GOBERNACION ENLACE IN	12 NORTE 810	4 Mbps	Remoto
62	RPV	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	GOBERNACION SOPORTE INFORMATIVO	3 PONIENTE 716	4 Mbps	Remoto
63	RPV	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	GOBERNACION SECRETARIO TECNICO OFIC	REFORMA 703	4 Mbps	Remoto
64	RPV	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	GOBERNACION DIR INVESTIGACIONES POL	REFORMA 711	4 Mbps	Remoto
65	RPV	CULTURA	GOB PUE SRIA CULTURA ARTE VIRREYNAL	4 NORTE 203	4 Mbps	Remoto
66	RPV	CULTURA	GOB PUE SRIA CULTURA ARTE VIRREYNAL	4 NORTE 203	4 Mbps	Remoto
67	RPV	CULTURA	GOB PUEBLA CULTURA GALERIA ARTE CON	12 NORTE OBS 607	4 Mbps	Remoto
68	RPV	CULTURA	GOB PUEBL CULTURA BIBLIOTECA PALAFO	5 ORIENTE OBS 5	4 Mbps	Remoto
69	RPV	DIF	GOBIERNO DE PUEBLA DIF NODO CENTRAL	5 DE MAYO 1606	6 MB	Central
70	RPV	DIF	GOB PUE DIF CASA DE ANGELES	FEDERAL PUEBLA ATLIXCO KM 4.5	4 Mbps	Remoto
71	RPV	DIF	DIF CENTRO REHABILITACION CREE	CARRETERA AL BATAN S/N	4 Mbps	Remoto
72	RPV	CULTURA	CASA DEL ESCRITOR	5 ORIENTE 201	4 Mbps	Remoto
73	RPV	SEP	DIRECCION GENERAL DE INNOVACION EDU	BLVD HERMANOS SERDAN 201	4 Mbps	Remoto
74	RPV	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	SG DIR GENERAL DE REGISTROS Y NOTAR	REFORMA 711	4 Mbps	Remoto
75	RPV	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	SG DIR ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO	REFORMA 1305 P.A.	4 Mbps	Remoto
76	RPV	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO	REFORMA 711	4 Mbps	Remoto
77	RPV	SEP	DIRECCION DE CARRERA MAGISTERIAL	29 3505	4 Mbps	Remoto
78	RPV	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	11 ORIENTE 2003	4 Mbps	Remoto
79	RPV	SECOTRADE	SECOTRADE NODO CENTRAL	CALLEJON DE LA 10 NORTE 806	10 MB	Central
80	RPV	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	SEGOB DIR EJECUCION SENTENCIAS	AV REFORMA 703	4 Mbps	Remoto
81	RPV	FINANZAS Y ADMINISTRACION	RECAUDADORA CHOLULA	4 NORTE OBS 1001	4 Mbps	Remoto
82	RPV	PGJ	AGENCIA MP FORANEA CHOLULA	CAMINO A CUAYANTLA 1611	4 Mbps	Remoto
83	RPV	FINANZAS Y ADMINISTRACION	CAMBIO SFA RECINTO FISCAL	SAN BERNARDO 3	4 Mbps	Remoto
84	RPV	CONTRALORIA	DELEGACION DE CONTRALORIA EN SALUD	25 ORIENTE 8	4 Mbps	Remoto
85	RPV	SEGURIDAD PUBLICA	C4 PUEBLA NODO CENTRAL	31 PONIENTE 1717	4 MB	Central
86	RPV	SALUD	CENTRO DE SALUD URBANO ANALCO	11 ORIENTE 801	4 Mbps	Remoto
87	RPV	SALUD	SSEP HOSPITAL GENERAL ZONA NORTE	88 PONIENTE S/N	4 MB	Central
88	INTERNET	PGJ	PGJ NODO CENTRAL LAS FUENTES	FRANCISCO VILLA 36	100 MB	Central
89	RPV	PGJ	PGJ NODO CENTRAL LAS FUENTES	FRANCISCO VILLA 36	150 MB	Central
90	RPV	PUEBLA COMUNICACIONES	PUEBLA TV	VIA ATLIXCAYOTL 5509	6 MB	Central
91	INTERNET	PUEBLA	PUEBLA TV	VIA ATLIXCAYOTL	300 MB	Central

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-149/2013 COMPRANET LA-921002997-N240-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED GUBERNAMENTAL METROPOLITANA Y FORÁNEA PARA PUEBLA COMUNICACIONES

		COMUNICACIONES		5509		
92	RPV	PGJ	PGJ EDIFICIO TLAXCALA	TLAXCALA 47	10 MB	Central
93	RPV	CONTRALORIA	CONTRALORIA CCA	12 NORTE 607	4 Mbps	Remoto
94	RPV	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	SEGOB COMUNICACION SOCIAL	14 ORIENTE 1204	4 Mbps	Remoto
95	RPV	PGJ	PGJ UDAPI	18 NORTE 1804	4 Mbps	Remoto
96	RPV	SRIA INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA EVENTOS ESPECIALES	20 ORIENTE 2835	4 Mbps	Remoto
97	RPV	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL UNIDADES MOVILES	24 SUR 1301	4 Mbps	Remoto
98	RPV	SRIA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD	MEDIO AMBIENTE PARQ REV MEXICANA	26 SUR SN	4 Mbps	Remoto
99	RPV	SRIA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD	SUSTENTABILIDAD AREA JURIDICA	33 SUR 3411	4 Mbps	Remoto
100	RPV	PGJ	PGJ MP LA MARGARITA	40 SUR 5701	4 Mbps	Remoto
101	RPV	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	SRIA GOBIERNO JUZGADO QUINTO	11 SUR 8304	4 Mbps	Remoto
102	RPV	CONTRALORIA	CONTRALORIA EN COBAEP	AV SAN IGNACIO 1026	4 Mbps	Remoto
103	RPV	PGJ	PGJ NOVENA AGENCIA	117 ORIENTE SN	4 Mbps	Remoto
104	RPV	SEGURIDAD PUBLICA	SEGURIDAD PUBLICA CORSMIEP	CARR FED PUEBLA ATLIXCO KM 4,5	4 Mbps	Remoto
105	RPV	FINANZAS Y ADMINISTRACION	SRIA FINANZAS HANGAR	CALZADA IGNACIO ZARAGOZA SN	4 Mbps	Remoto
106	RPV	DIF	DIF CASA DE LA NIÑEZ	CARR FEDERAL A ATLIXCO KM 4,5	4 Mbps	Remoto
107	RPV	FINANZAS Y ADMINISTRACION	FINANZAS HACIENDA	LATERAL RECTA A CHOLULA 103	4 Mbps	Remoto
108	RPV	CONTRALORIA	CONTRALORIA EN SECOTRADE	RIO GRIJALBA 5310	4 Mbps	Remoto
109	RPV	PGJ	PGJ OCTAVA AGENCIA	VIA CORTA A SANTA ANA SN	4 Mbps	Remoto
110	RPV	CULTURA	BIBLIOTECA MIGUEL DE LA MADRID	BLVD 5 DE MAYO S/N	4 Mbps	Remoto
111	RPV	CULTURA	INSTITUTO CULTURAL POBLANO	AV REFORMA 1305	4 Mbps	Remoto
112	RPV	CULTURA	BIBLIOTECA GUILLERMO PRIETO	BLVD HERMANOS SERDAN 221	4 Mbps	Remoto
113	RPV	CULTURA	BIBLIOTECA CESAR GARIBAY	AV REFORMA 1305	4 Mbps	Remoto
114	RPV	CULTURA	FOTOTECA JUAN C MENDEZ	7 ORIENTE 15	4 Mbps	Remoto
115	RPV	FINANZAS Y ADMINISTRACION	RECA LORETO PUEBLA II	CLZ IGNACIO ZARAGOZA 266	4 Mbps	Remoto
116	RPV	FINANZAS Y ADMINISTRACION	PLAZA SAN PEDRO PUEBLA IV	BLVD 15 DE MAYO S/N LOCAL 1	4 Mbps	Remoto
117	RPV	FINANZAS Y ADMINISTRACION	RECA PLAZA DORADA	BLVD 5 DE MAYO 3126 LOCA 18	4 Mbps	Remoto
118	RPV	FINANZAS Y ADMINISTRACION	INSTITUTO DE LA MUJER	2 SUR 902	4 MB	Central
119	RPV	FINANZAS Y ADMINISTRACION	PLAZA SAN PEDRO TRANSPARENCIA	BLVD NORTE 2210 LOC 18	4 Mbps	Remoto
120	RPV	FINANZAS Y ADMINISTRACION	PLAZA LORETO TRANSPARENCIA	CALZ IGNACIO ZARAGOZA 266 LOC 9B	4 Mbps	Remoto
121	RPV	FINANZAS Y ADMINISTRACION	DIRECCION GRAL ADJUDICACIONES	RECTA A CHOLULA KM 5 5 2401	4 MB	Central
122	RPV	FINANZAS Y ADMINISTRACION	PLAZA MILENIUM	VIA ATLIXCAYOTL 4931 LOC 1B	4 MB	Central
123	RPV	FINANZAS Y ADMINISTRACION	PLAZA MILENIUM	VIA ATLIXCAYOTL 4931 LOC 1B	4 MB	Central
124	RPV	EJECUTIVO	COORDINACION GRAL DE ASESORES DEL E	JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA 204	4 Mbps	Remoto
125	RPV	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO (DGA)	3 PONIENTE 725	4 MB	Central
126	RPV	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	OFICINA REGISTRO PUB DE LA PROPIEDA	7 NORTE 1106	4 Mbps	Remoto
127	RPV	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	REGISTRO CIVIL JUZGADO CUARTO	BLVD XONACA 2019	4 Mbps	Remoto
128	RPV	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	DIRECCION DEL PLAN POPOCATEPETL	3 PONIENTE 725	4 Mbps	Remoto
129	RPV	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	DIRECCION OPERATIVA DE PROTECCION C	3 PONIENTE 725	4 Mbps	Remoto
130	RPV	SRIA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD	ESTACION TERRENA	3 PONIENTE 725	4 Mbps	Remoto
131	RPV	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	COORDINACION DE GOBERNACION	3 PONIENTE 725	4 Mbps	Remoto
132	RPV	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	DIRECCIONTECNICA	2 ORIENTE 1212	4 Mbps	Remoto
133	RPV	PGJ	INSTITUTO DE FORMACION Y CAPACITACI	DIAGONAL CUAUHTEMOC 1301	4 Mbps	Remoto

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-149/2013 COMPRANET LA-921002997-N240-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED GUBERNAMENTAL METROPOLITANA Y FORÁNEA
PARA PUEBLA COMUNICACIONES

134	RPV	PGJ	A M P NORTE 1 Y NORTE 2	DEFENSORES DE LA REPUBLICA S/N	4 Mbps	Remoto
135	RPV	PGJ	DIRECCION CONSULTIVA Y DE ESTUDIOS	PRIVADA 5B SUR 3706 3706	4 Mbps	Remoto
136	RPV	PGJ	AGENCIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE	1RA CALLE DE GUSTAVO G ALARCON S/N	4 Mbps	Remoto
137	RPV	PGJ	3RA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO	AV 4 NORTE 1001	4 Mbps	Remoto
138	RPV	PGJ	AGENCIA ESPECIALIZADA EN MEDIACION	9 SUR 4709	4 Mbps	Remoto
139	RPV	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	DIRECCION DE PARTICIPACION SOCIAL	17 SUR 1704	4 Mbps	Remoto
140	RPV	SERVICIOS LEGALES	AREA FAMILIAR PORTALILLO CIUDAD JUD	ARCOS SUR S/N	4 Mbps	Remoto
141	RPV	PGJ	CHOLULA PENAL	14 PONIENTE 1318	4 Mbps	Remoto
142	RPV	SERVICIOS LEGALES	SECRETARIA DE SERVICIOS LEGALES Y D	ALPHA ORIONES SN	4 Mbps	Remoto
143	RPV	SALUD	HOSPITAL GRAL DE CHOLULA	2 PONIENTE 1504	4 Mbps	Remoto
144	RPV	SALUD	OFICINA CENTRAL 17 PONIENTE	3 SUR 1508 LETRA C	4 MB	Central
145	RPV	SALUD	OFICINA CENTRAL 21 PONIENTE	21 PONIENTE 501	4 MB	Central
146	RPV	SALUD	OFICINA CENTRAL DEL SEGURO POPULAR	5 B SUR 4302	4 MB	Central
147	RPV	SALUD	HOSPITAL PSIQUIATRICO	CRT A VALSEQUILLO EL BATAN 7.5	4 MB	Central
148	RPV	SALUD	CENTRO DE SALUD URBANO CENTRO HISTO	4 ORIENTE 408	4 Mbps	Remoto
149	RPV	FINANZAS Y ADMINISTRACION	NORMATIVIDAD VIAL LICENCIAS PLAZA L	IGNACIO ZARAGOZA 266 9B	4 Mbps	Remoto
150	RPV	FINANZAS Y ADMINISTRACION	MODULO LICENCIAS PLAZA SN PEDRO	BOULEVARD NORTE 2210 18	4 Mbps	Remoto
151	RPV	CONTRALORIA	DELEGACION DE CONTRALORIA EN SEP	35 NORTE SN	4 Mbps	Remoto
152	RPV	CONTRALORIA	DELEGACION DE CONTRALORIA EN ST	AV ROSENDO MARQUEZ 1501	4 Mbps	Remoto
153	RPV	CONTRALORIA	DELEGACION DE LA CONTRALORIA EN CEA	31 ORIENTE 21	4 Mbps	Remoto
154	RPV	CONTRALORIA	DELEGACION DE LA CONTRALORIA EN ADM	CALLE 20 SUR Y 13 ORIENTE S/N	4 Mbps	Remoto
155	RPV	CULTURA	DIRECCION DE ARTESANIAS	AVE JUAN DE PALAFOX Y MENDOZA 607	4 Mbps	Remoto
156	RPV	SECOTRADE	ALCA	CJN 10 NORTE 806	4 MB	Central
157	RPV	SEP	CORDE CHOLULA	22 ORIENTE Y 10 NORTE S/N	4 Mbps	Remoto
158	RPV	SEP	CORDE PUEBLA ORIENTE	11 ORIENTE 213	4 Mbps	Remoto
159	RPV	SEP	CORDE PUEBLA NORTE	AVE 15 DE MAYO 2929	4 Mbps	Remoto
160	RPV	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA	RECTA A CHOLULA 4543	4 Mbps	Remoto
161	RPV	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	UNIDAD DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO	BLV SAN FELIPE 2615 B	4 Mbps	Remoto
162	RPV	TURISMO	SECRETARIA DE TURISMO	BLV 5 DE MAYO 402	4 MB	Central
163	RPV	SRIA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD	MODULO DE INFORMACION DEL RIO ATOYA	GABINO CUE BARRERA ESQ MARIA MORELOS Y PAVON S/N	4 Mbps	Remoto
164	RPV	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	COMISION DE ACCESO A LA INFORMACION	7 SUR A 4301	4 MB	Central
165	RPV	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL CHOLULA	7 PONIENTE 114	4 Mbps	Remoto
166	RPV	FINANZAS Y ADMINISTRACION	INSTITUTO POBLANO DE LA JUVENTUD	11 NORTE 806	4 MB	Central
167	RPV	DIF	DIF ESTATAL 25 PONIENTE	AVE 25 PONIENTE 2302	4 Mbps	Remoto
168	RPV	DIF	DIF ALMACEN Y CONTROL VEHICULAR	PRLG JESUS NIETO 3438	4 Mbps	Remoto
169	RPV	DIF	DIF CASA DEL ADOLESCENTE	18 NORTE 406	4 Mbps	Remoto
170	RPV	DIF	DIF GERONTOLOGICA CASA DEL ABUE	11 NORTE 1808	4 Mbps	Remoto
171	RPV	FINANZAS Y ADMINISTRACION	MODULO DE EXPEDICION DE LICENCIAS C	EUFEMIO ZAPATA 1	4 Mbps	Remoto
172	RPV	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	CENTRO ESTATAL DESARROLLO MUNICIPAL	AV REFORMA 711	4 Mbps	Remoto
173	RPV	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS	AV REFORMA 1305	4 Mbps	Remoto
174	RPV	SRIA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD	SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL NODO CENT	AV 33 SUR 3512	10 MB	Central
175	RPV	SEGURIDAD PUBLICA	CENTRO INFO ESTABLECIMIENTOS RECLUS	AV REFORMA 710	4 Mbps	Remoto
176	RPV	SERVICIOS LEGALES	SERVICIOS LEGALES CHOLULA CIVIL	AV 4 NORTE 1001	4 Mbps	Remoto
177	RPV	SRIA DE TRANSPORTES	SRIA TRANSPORTES ARCHIVO	AV PUEBLA 604	4 Mbps	Remoto
178	RPV	TURISMO	SRIA DE TURISMO MODULO	BOULEVARD 5 DE MAYO 402	4 Mbps	Remoto
179	RPV	CONTRALORIA	DELEG CONTRALORIA EN FINANZAS	AVE 11 ORIENTE 2224	4 Mbps	Remoto
180	RPV	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL REFORMA	AVENIDA REFORMA 711	4 Mbps	Remoto

"2013: Año de Belisario Domínguez"

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-149/2013 COMPRANET LA-921002997-N240-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED GUBERNAMENTAL METROPOLITANA Y FORÁNEA
PARA PUEBLA COMUNICACIONES**

181	RPV	EJECUTIVO	EJECUTIVO DIR ATENCION CIUDADANA Y	11 ORIENTE 4	4 Mbps	Remoto
182	RPV	CIS	EDIFICIO CIS	AV ATLIXCAYOTL S/N	150 MB	Central
183	INTERNET	CIS	EDIFICIO CIS	AV ATLIXCAYOTL S/N	100 MB	Central
184	RPV	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	COESPO CONSEJO ESTATAL POBLACION	3 SUR 301	4 Mbps	Remoto
185	RPV	SECOTRADE	SECOTRADE JUNTA CONCILIACION ARBITR	20 SUR SN	4 Mbps	Remoto
186	RPV	SERVICIOS LEGALES	PORTALILLO UNIDAD DE ATENCION SOCIA	14 NORTE 1206	4 Mbps	Remoto
187	RPV	FINANZAS Y ADMINISTRACION	BODEGA DE BIENES INCAUTADOS	AVENIDA PUEBLA 604	4 Mbps	Remoto
188	RPV	SEGURIDAD PUBLICA	SSP SUBSRIA INTELIGENCIA CAMBIO	22 ORIENTE 1204	4 MB	Central
189	RPV	SEGURIDAD PUBLICA	SSP DIRECCION TECNICA CERESOS	9 ORIENTE 1419	4 Mbps	Remoto
190	RPV	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	SG DIR REGISTRO CIVIL JUZGADO TERCE	AVENIDA REFORMA 710	4 Mbps	Remoto
191	RPV	FINANZAS Y ADMINISTRACION	FINANZAS EDIFICIO EMPRESARIAL	PRIVADA 37 SUR 2113	4 Mbps	Remoto
192	RPV	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	CEAMPAJ	3 PONIENTE 716	4 Mbps	Remoto
193	RPV	PGJ	PGJ AMP ADSCRITA A CONSEJO CIUDADAN	21 ORIENTE 404	4 Mbps	Remoto
194	RPV	PGJ	PGJ DADAI CAMBIO	TERCER RETORNO DE OSA MENOR N° 3	4 Mbps	Remoto
195	RPV	CONTRALORIA	CONTRALORIA COORD TRANSPARENCIA Y E	AV 35 PONIENTE 1717 B	4 Mbps	Remoto
196	RPV	CONTRALORIA	CONTRALORIA DELEGACION DE SEGURIDAD	24 SUR 1114 B	4 Mbps	Remoto
197	RPV	PGJ	PROCURADURIA GRAL JUSTICIA SERVICIO	24 A SUR 3510	4 Mbps	Remoto
198	RPV	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	DG ATENCION DELITOS SERVIDORES PUBL	12 ORIENTE 415	4 Mbps	Remoto
199	RPV	CONTRALORIA	DELEGACION CONTRALORIA DESARROLLO S	20 ORIENTE 2036	4 Mbps	Remoto
200	RPV	DATACENTER	NODO DE SERVICIO	A DEFINIR	10 Mbps	Central

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-149/2013 COMPRANET LA-921002997-N240-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED GUBERNAMENTAL METROPOLITANA Y FORÁNEA
PARA PUEBLA COMUNICACIONES**

ANEXO 3

“LISTADO DE NODOS Y REQUERIMIENTOS PARA LA RED FORÁNEA”

No.	SERVICIO	DEPENDENCIA	UNIDAD ADMINISTRATIVA	CALLE Y NUMERO	CIUDAD	ENLACE	TIPO
1	INTERNET	SECRETARIA DE FINANZAS	GOB PUE SFDS NODO CENTRAL	AVENIDA 11 ORIENTE 2224	PUEBLA	8 Mbps	Central
2	RPV	SECRETARIA DE FINANZAS	GOB PUE SFDS NODO CENTRAL	AVENIDA 11 ORIENTE 2224	PUEBLA	2048 KBPS	Central
3	RPV	DESARROLLO SOCIAL	GOB PUE SFDS NODO CENTRAL	AVENIDA 11 ORIENTE 2224	PUEBLA	1024 KBPS	Remoto
4	RPV	SECRETARIA DE FINANZAS	OFNA. REC. DE TEPEACA	MORELOS SUR 100	TEPEACA	1024 KBPS	Remoto
5	RPV	SECRETARIA DE FINANZAS	ZACATLAN OF RECAUDADORA	PORTAL HIDALGO 1	ZACATLAN	1024 KBPS	Remoto
6	RPV	SECRETARIA DE FINANZAS	CHIGNAHUAPAN OF. RECAUDADORA	PLAZA DE LA CONSTITUCION 1	CHIGNAHUAPAN	1024 KBPS	Remoto
7	RPV	DESARROLLO SOCIAL	SEDESO ZACATLAN	GUILLERMO PRIETO S/N	ZACATLAN	1024 KBPS	Remoto
8	RPV	SECRETARIA DE FINANZAS	CD SERDAN RECAUDADORA	2 NORTE 5	CIUDAD SERDAN	1024 KBPS	Remoto
9	RPV	PGJ	GOB PUEB PGJ HUEJOTZINGO	DE LAS HUERTAS 917	HUEJOTZINGO	1024 KBPS	Remoto
10	RPV	PGJ	GOB PUEBLA PGJ IZUCAR DE MATAMOROS	AYUNTAMIENTO 5	IZUCAR DE MATAMOROS	1024 KBPS	Remoto
11	RPV	PGJ	GOB PUEB PGJ ACATLAN DE OSORIO	REFORMA S N	ACATLAN DE OSORIO	1024 KBPS	Remoto
12	RPV	PGJ	GOB PUEBLA PGJ CIUDAD SERDAN	PARQUE DE LOS CEDROS S N	CIUDAD SERDAN	1024 KBPS	Remoto
13	RPV	PGJ	CAMBIO GEP PGJ TEHUACAN	16 NORTE 106	TEHUACAN	1024 KBPS	Remoto
14	RPV	PGJ	CAMBIO PGJ TEZIUTLAN	AVENIDA MORELOS 130	TEZIUTLAN	1024 KBPS	Remoto
15	RPV	PGJ	CAMBIO PGJ TEPEACA	MORELOS S/N	TEPEACA	1024 KBPS	Remoto
16	RPV	PGJ	CAMBIO PGJ SN MARTIN TEXMELUCAN	AVENIDA TLAXCALA 100	SAN MARTIN TEXMELUCAN	1024 KBPS	Remoto
17	RPV	DESARROLLO SOCIAL	SEDESO ACATLAN	REVOLUCION 6	ACATLAN DE OSORIO	1024 KBPS	Remoto
18	RPV	DESARROLLO SOCIAL	SEDESO SAN MARTIN TEXMELUCAN	INDEPENDENCIA NORTE 107	SAN MARTIN TEXMELUCAN	1024 KBPS	Remoto
19	RPV	SECRETARIA DE FINANZAS	SEDESO SAN MARTIN TEXMELUCAN (FINANZAS)	INDEPENDENCIA NORTE 107	SAN MARTIN TEXMELUCAN	1024 KBPS	Remoto
20	RPV	DESARROLLO SOCIAL	SEDESO HUAUCHINANGO	GUERRERO 12 31	HUAUCHINANGO	1024 KBPS	Remoto
21	RPV	SECRETARIA DE FINANZAS	FINANZAS AMOZOC	PLAZA DE LA CONSTITUCION 5 BAJOS PALACIO MUNICIPAL	AMOZOC	1024 KBPS	Remoto
22	RPV	SECRETARIA DE FINANZAS	FINANZAS HUAUCHINANGO	GUERRERO 12	HUAUCHINANGO	1024 KBPS	Remoto
23	RPV	SECRETARIA DE FINANZAS	FINANZAS HUEJOTZINGO	AVENIDA DE LAS HUERTAS 917	HUEJOTZINGO	1024 KBPS	Remoto
24	RPV	SECRETARIA DE FINANZAS	FINANZAS LIBRES	AVENIDA 5 DE MAYO 529	LIBRES	1024 KBPS	Remoto
25	RPV	SECRETARIA DE FINANZAS	FINANZAS TECALI DE HERRERA	AVENIDA RAFAEL CORTES ORIENTE S/N BAJOS PALACIO MUNICIPAL	TECALI DE HERRERA	1024 KBPS	Remoto
26	RPV	SECRETARIA DE FINANZAS	FINANZAS TLATLAUQUITEPEC	AVENIDA REFORMA 47 A	TLATLAUQUITEPEC	1024 KBPS	Remoto
27	RPV	SECRETARIA DE FINANZAS	FINANZAS ZACAPOAXTLA	16 DE SEPTIEMBRE 24	ZACAPOAXTLA	1024 KBPS	Remoto
28	RPV	SECRETARIA DE FINANZAS	FINANZAS TEHUACAN	CALZADA ADOLFO LOPEZ MATEOS 3210	TEHUACAN	1024 KBPS	Remoto
29	RPV	SECRETARIA DE FINANZAS	FINANZAS TEZIUTLAN	HIDALGO 1629	TEZIUTLAN	1024 KBPS	Remoto
30	RPV	SECRETARIA DE FINANZAS	FINANZAS SEMARNAT	CARRETERA FEDERAL PUEBLA TEHUACAN KM 8.5	PUEBLA	1024 KBPS	Remoto
31	RPV	PGJ	PGJ HUAUCHINANGO	EMILIANO ZAPATA 3	HUAUCHINANGO	1024 KBPS	Remoto
32	RPV	DESARROLLO SOCIAL	SEDESO TEPEXI DE RODRIGUEZ CAMBIO	16 DE SEPTIEMBRE 9	TEPEXI DE RODRIGUEZ	1024 KBPS	Remoto
33	RPV	DESARROLLO SOCIAL	SEDESO CIUDAD SERDAN	9 ORIENTE 405	CIUDAD SERDAN	1024 KBPS	Remoto
34	RPV	PGJ	PGJ TECAMACHALCO	AV HIDALGO 2005	TECAMACHALCO	1024 KBPS	Remoto
35	RPV	PGJ	PGJ JUZGADOS ADSCRITOS PENALES	12 ORIENTE 608	PUEBLA	1024 KBPS	Remoto
36	RPV	SECRETARIA DE FINANZAS	FINANZAS TECAMACHALCO	CARR FED PUEBLA TEHUACAN KM 59 1108 LOC 8A	TECAMACHALCO	1024 KBPS	Remoto
37	RPV	SECRETARIA DE FINANZAS	FINANZAS CHIAUTLA DE TAPIA	2 SUR 8	CHIAUTLA DE TAPIA	1024 KBPS	Remoto

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-149/2013 COMPRANET LA-921002997-N240-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED GUBERNAMENTAL METROPOLITANA Y FORÁNEA
PARA PUEBLA COMUNICACIONES**

38	RPV	SECRETARIA DE FINANZAS	GOB PUE SFDS NODO CENTRAL (CEMER)	AVENIDA 11 ORIENTE 2224	PUEBLA	1024 KBPS	Remoto
39	RPV	SECRETARIA DE FINANZAS	CEMER TEHUACAN	CALZADA ADOLFO LOPEZ MATEOS 3210 LOCAL 4	TEHUACAN	1024 KBPS	Remoto
40	RPV	SECRETARIA DE FINANZAS	CEMER TEZIUTLAN	MINA 754	TEZIUTLAN	1024 KBPS	Remoto
41	RPV	SECRETARIA DE FINANZAS	CEMER ATLIXCO	BOULEVARD NINOS HEROES 805 LOCAL48	ATLIXCO	1024 KBPS	Remoto
42	RPV	SECRETARIA DE FINANZAS	CEMER SAN MARTIN TEXMELUCAN	ANTIGUA CARRETERA A SAN MARTIN TLAXCALA KM 1	SAN MARTIN TEXMELUCAN	1024 KBPS	Remoto
43	RPV	PGJ	PGJ NODO CENTRAL LAS FUENTES	FRANCISCO VILLA 36	PUEBLA	2048 KBPS	Central
44	INTERNET	PGJ	PGJ NODO CENTRAL LAS FUENTES	FRANCISCO VILLA 36	PUEBLA	8 Mbps	Central
45	RPV	SECRETARIA DE FINANZAS	CEMER HUAUCHINANGO	PLAZA DE LA CONSTITUCION 1	HUAUCHINANGO	1024 KBPS	Remoto
46	RPV	SECRETARIA DE FINANZAS	FINANZAS XICOTEPEC	HIDALGO 100	XICOTEPEC DE JUAREZ	1024 KBPS	Remoto
47	RPV	SECRETARIA DE FINANZAS	FINANZAS GRAJALES	3 NORTE 13A	RAFAEL LARA GRAJALES	1024 KBPS	Remoto
48	RPV	SECRETARIA DE FINANZAS	RECA FINANZAS TEPEXI	DIAGONAL 16 DE SEPTIEMBRE 62	TEPEXI DE RODRIGUEZ	1024 KBPS	Remoto
49	RPV	SECRETARIA DE FINANZAS	RECAUDADORA FINANZAS TETELA	CALLE DEL POSTE 167	TETELA DE OCAMPO	1024 KBPS	Remoto
50	RPV	PGJ	PGJ ATLIXCO FORANEA	2 NORTE 201	ATLIXCO	1024 KBPS	Remoto
51	RPV	SECRETARIA DE FINANZAS	OFICINA RECAUDADORA DE IZUCAR	CARRETERA MATAMOROS ATENCINGO KM1	IZUCAR DE MATAMOROS	1024 KBPS	Remoto

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-149/2013 COMPRANET LA-921002997-N240-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED GUBERNAMENTAL METROPOLITANA Y FORÁNEA
PARA PUEBLA COMUNICACIONES

ANEXO 4

LISTADO DE EQUIPOS CPE Ó ENRUTADORES PARA LA RED DE DATOS DE LA RED METROPOLITANA Y LA RED FORÁNEA

RED METROPOLITANA (PARTIDA 1)

No.	DEPENDENCIA	NODO REMOTO	EQUIPO	MARCA O NOMBRE DEL FABRICANTE	MODELO (En caso de que aplique)	OBSERVACIONES
1	CULTURA	GOB PUEBLA SRIA DE CULTURA NC				
2	CULTURA	CASA DE CULTURA				
3	CULTURA	TALLERES DE INICIACION ARTISTICA				
4	CULTURA	DIRECCION DE MUSEOS FERIAS				
5	CULTURA	MUSEO JOSE LUIS BELLO				
6	CULTURA	MUSEO REVOLUCION MEXICANA				
7	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	IRCEP OFICINA REGISTRAL CHOLULA				
8	PGJ	PGJ PROC JUSTICIA AMP CENTRO				
9	PGJ	GOB PUEB PROC JUSTICIA AMP SUR				
10	PGJ	GOB PUEB PROC JUSTI AMP CASTILLOTLA				
11	PGJ	GOB PUEB PROC JUSTI AMP ROBO VEHICU				
12	PGJ	CENTRO DE PROCURACION DE JUSTICIA A				
13	PGJ	CENTRO DE PROCURACION DE JUSTICIA A				
14	SRIA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD	GOB PUEB SRIA DESARROLLO RURAL NC				
15	CONTRALORIA	SUBDELEGACION DE CONTRALORIA EN SEC				
16	SRIA INFRAESTRUCTURA	SRIA INFRAESTRUCTURA NODO CENTRAL				
17	SEGURIDAD PUBLICA	SEGURIDAD PUBLICA				
18	CULTURA	MUSEO CASA DEL ALFENIQUE				
19	CONTRALORIA	GOB PUEBLA SEDECAP DESARROLLO				
20	CONTRALORIA	GOB PUEBLA SEDECAP SEDURBE				
21	CONTRALORIA	COMISARIA DE CONTRALORIA EN DIF				
22	CONTRALORIA	COMISARIA DE CONTRALORIA EN ISSSTEP				
23	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL				
24	CONTRALORIA	GOB PUEBLA SEDECAP OFNAS DIRECCIONE				
25	CONTRALORIA	OFICINAS DE LA SUBSECRETARIA DE DES				
26	EJECUTIVO	EJECUTIVO CASA AGUAYO				
27	EJECUTIVO	CASA PUEBLA				
28	FINANZAS Y ADMINISTRACION	FINANZS DEPARTAMENTO LEGALIZACION				
29	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	GOBERNACION DIR GRAL ADMINISTRATIVA				
30	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	GOBERNACION DIR ASUNTOS JURIDICOS				
31	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	GOB PUE GOBERNACION CONSEJO TUTELAR				
32	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	GOBERNACION DIRECCION TENENCIA				
33	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	GOB PUE GOBERNACION DIR PERIODICO				
34	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	GOB PUE GOBERNACION REG CIVIL JUZ 2				
35	SEGURIDAD PUBLICA	SEG PUBLICA CERESO PUEBLA				
36	SEGURIDAD PUBLICA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA				
37	SEGURIDAD PUBLICA	SEG PUBLICA DIR POLICIA ESTATAL				
38	SEGURIDAD PUBLICA	GOB PUE GOBERNACION CUERPO BOMBEROS				
39	SEGURIDAD PUBLICA	GOB PUE GOBERNACION DIR SEG VIAL				
40	SEGURIDAD PUBLICA	SEG PUBLICA ACADEMIA ESTATAL				
41	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	GOBERNACION ATENCION CIUDADANA				
42	FINANZAS Y ADMINISTRACION	GOB PUE SFDS NODO CENTRAL				
43	FINANZAS Y ADMINISTRACION	GOB PUE SFDS NODO CENTRAL				
44	SALUD	GOB PUE SRIA SALUD NODO CENTRAL				
45	SALUD	GOB PUESRIA SALUD OFICINA JURISDIC				
46	SALUD	GOB PUE SRIA SALUD HOSP GRAL PUEBLA				
47	SRIA DE TRANSPORTES	GOB PUE_SRIA-COM-Y-TRANSP-NC				

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-149/2013 COMPRANET LA-921002997-N240-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED GUBERNAMENTAL METROPOLITANA Y FORÁNEA
PARA PUEBLA COMUNICACIONES**

48	SRIA DE TRANSPORTES	GOB PUE SRIA COM Y TRANSP AZCARATE			
49	SEP	GOB PUE SEP NC			
50	SEP	CORDE PUEBLA PONIENTE			
51	SEP	GOB PUE SEP COORD PUEBLA SUR			
52	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO			
53	PGJ	AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO NORT			
54	DIF	DIF CASA COLORADA			
55	SERVICIOS LEGALES	GOB PUE PROC CIUD MINIST PUBLIC SUR			
56	CONTRALORIA	CONTRALORIA EN GOBERNACION			
57	FINANZAS Y ADMINISTRACION	FINANZAS ALMACEN GENERAL			
58	FINANZAS Y ADMINISTRACION	GOB PUEBLA FINANZAS COMITE ADJUDICA			
59	CONTRALORIA	GOB PUEBLA SEDECAP SITUACION PATRIM			
60	PGJ	A M P ORIENTE Y CULPOSOS 3			
61	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	GOB DE PUEBLA GOBERNACION ENLACE IN			
62	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	GOBERNACION SOPORTE INFORMATIVO			
63	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	GOBERNACION SECRETARIO TECNICO OFIC			
64	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	GOBERNACION DIR INVESTIGACIONES POL			
65	CULTURA	GOB PUE SRIA CULTURA ARTE VIRREYNAL			
66	CULTURA	GOB PUE SRIA CULTURA ARTE VIRREYNAL			
67	CULTURA	GOB PUEBLA CULTURA GALERIA ARTE CON			
68	CULTURA	GOB PUEBL CULTURA BIBLIOTECA PALAFO			
69	DIF	GOBIERNO DE PUEBLA DIF NODO CENTRAL			
70	DIF	GOB PUE DIF CASA DE ANGELES			
71	DIF	DIF CENTRO REHABILITACION CREE			
72	CULTURA	CASA DEL ESCRITOR			
73	SEP	DIRECCION GENERAL DE INNOVACION EDU			
74	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	SG DIR GENERAL DE REGISTROS Y NOTAR			
75	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	SG DIR ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO			
76	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO			
77	SEP	DIRECCION DE CARRERA MAGISTERIAL			
78	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	DIRECCION DE REGISTRO CIVIL			
79	SECOTRADE	SECOTRADE NODO CENTRAL			
80	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	SEGOB DIR EJECUCION SENTENCIAS			
81	FINANZAS Y ADMINISTRACION	RECAUDADORA CHOLULA			
82	PGJ	AGENCIA MP FORANEA CHOLULA			
83	FINANZAS Y ADMINISTRACION	CAMBIO SFA RECINTO FISCAL			
84	CONTRALORIA	DELEGACION DE CONTRALORIA EN SALUD			
85	SEGURIDAD PUBLICA	C4 PUEBLA NODO CENTRAL			
86	SALUD	CENTRO DE SALUD URBANO ANALCO			
87	SALUD	SSEP HOSPITAL GENERAL ZONA NORTE			
88	PGJ	PGJ NODO CENTRAL LAS FUENTES			
89	PGJ	PGJ NODO CENTRAL LAS FUENTES			
90	PUEBLA COMUNICACIONES	PUEBLA TV			
91	PUEBLA COMUNICACIONES	PUEBLA TV			
92	PGJ	PGJ EDIFICIO TLAXCALA			
93	CONTRALORIA	CONTRALORIA CCA			
94	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	SEGOB COMUNICACION SOCIAL			
95	PGJ	PGJ UDAPI			
96	SRIA INFRAESTRUCTURA	INFRAESTRUCTURA EVENTOS ESPECIALES			
97	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL UNIDADES MOVILES			
98	SRIA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD	MEDIO AMBIENTE PARQ REV MEXICANA			
99	SRIA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD	SUSTENTABILIDAD AREA JURIDICA			
100	PGJ	PGJ MP LA MARGARITA			
101	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	SRIA GOBIERNO JUZGADO QUINTO			
102	CONTRALORIA	CONTRALORIA EN COBAEP			
103	PGJ	PGJ NOVENA AGENCIA			
104	SEGURIDAD PUBLICA	SEGURIDAD PUBLICA CORSMIEP			
105	FINANZAS Y ADMINISTRACION	SRIA FINANZAS HANGAR			

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-149/2013 COMPRANET LA-921002997-N240-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED GUBERNAMENTAL METROPOLITANA Y FORÁNEA
PARA PUEBLA COMUNICACIONES**

106	DIF	DIF CASA DE LA NIÑEZ			
107	FINANZAS Y ADMINISTRACION	FINANZAS HACIENDA			
108	CONTRALORIA	CONTRALORIA EN SECOTRADE			
109	PGJ	PGJ OCTAVA AGENCIA			
110	CULTURA	BIBLIOTECA MIGUEL DE LA MADRID			
111	CULTURA	INSTITUTO CULTURAL POBLANO			
112	CULTURA	BIBLIOTECA GUILLERMO PRIETO			
113	CULTURA	BIBLIOTECA CESAR GARIBAY			
114	CULTURA	FOTOTECA JUAN C MENDEZ			
115	FINANZAS Y ADMINISTRACION	RECA LORETO PUEBLA II			
116	FINANZAS Y ADMINISTRACION	PLAZA SAN PEDRO PUEBLA IV			
117	FINANZAS Y ADMINISTRACION	RECA PLAZA DORADA			
118	FINANZAS Y ADMINISTRACION	INSTITUTO DE LA MUJER			
119	FINANZAS Y ADMINISTRACION	PLAZA SAN PEDRO TRANSPARENCIA			
120	FINANZAS Y ADMINISTRACION	PLAZA LORETO TRANSPARENCIA			
121	FINANZAS Y ADMINISTRACION	DIRECCION GRAL ADJUDICACIONES			
122	FINANZAS Y ADMINISTRACION	PLAZA MILENIUM			
123	FINANZAS Y ADMINISTRACION	PLAZA MILENIUM			
124	EJECUTIVO	COORDINACION GRAL DE ASESORES DEL E			
125	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO (DGA)			
126	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	OFICINA REGISTRO PUB DE LA PROPIEDA			
127	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	REGISTRO CIVIL JUZGADO CUARTO			
128	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	DIRECCION DEL PLAN POPOCATEPETL			
129	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	DIRECCION OPERATIVA DE PROTECCION C			
130	SRIA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD	ESTACION TERRENA			
131	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	COORDINACION DE GOBERNACION			
132	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	DIRECCIONTECNICA			
133	PGJ	INSTITUTO DE FORMACION Y CAPACITACI			
134	PGJ	A M P NORTE 1 Y NORTE 2			
135	PGJ	DIRECCION CONSULTIVA Y DE ESTUDIOS			
136	PGJ	AGENCIA ESPECIALIZADA EN DELITOS DE			
137	PGJ	3RA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO			
138	PGJ	AGENCIA ESPECIALIZADA EN MEDIACION			
139	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	DIRECCION DE PARTICIPACION SOCIAL			
140	SERVICIOS LEGALES	AREA FAMILIAR PORTALILLO CIUDAD JUD			
141	PGJ	CHOLULA PENAL			
142	SERVICIOS LEGALES	SECRETARIA DE SERVICIOS LEGALES Y D			
143	SALUD	HOSPITAL GRAL DE CHOLULA			
144	SALUD	OFICINA CENTRAL 17 PONIENTE			
145	SALUD	OFICINA CENTRAL 21 PONIENTE			
146	SALUD	OFICINA CENTRAL DEL SEGURO POPULAR			
147	SALUD	HOSPITAL PSIQUIATRICO			
148	SALUD	CENTRO DE SALUD URBANO CENTRO HISTO			
149	FINANZAS Y ADMINISTRACION	NORMATIVIDAD VIAL LICENCIAS PLAZA L			
150	FINANZAS Y ADMINISTRACION	MODULO LICENCIAS PLAZA SN PEDRO			
151	CONTRALORIA	DELEGACION DE CONTRALORIA EN SEP			
152	CONTRALORIA	DELEGACION DE CONTRALORIA EN ST			
153	CONTRALORIA	DELEGACION DE LA CONTRALORIA EN CEA			
154	CONTRALORIA	DELEGACION DE LA CONTRALORIA EN ADM			
155	CULTURA	DIRECCION DE ARTESANIAS			
156	SECOTRADE	ALCA			
157	SEP	CORDE CHOLULA			
158	SEP	CORDE PUEBLA ORIENTE			
159	SEP	CORDE PUEBLA NORTE			
160	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA			

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-149/2013 COMPRANET LA-921002997-N240-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED GUBERNAMENTAL METROPOLITANA Y FORÁNEA
PARA PUEBLA COMUNICACIONES**

161	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	UNIDAD DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO				
162	TURISMO	SECRETARIA DE TURISMO				
163	SRIA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD	MODULO DE INFORMACION DEL RIO ATOYA				
164	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	COMISION DE ACCESO A LA INFORMACION				
165	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL CHOLULA				
166	FINANZAS Y ADMINISTRACION	INSTITUTO POBLANO DE LA JUVENTUD				
167	DIF	DIF ESTATAL 25 PONIENTE				
168	DIF	DIF ALMACEN Y CONTROL VEHICULAR				
169	DIF	DIF CASA DEL ADOLESCENTE				
170	DIF	DIF GERONTOLOGICA CASA DEL ABUE				
171	FINANZAS Y ADMINISTRACION	MODULO DE EXPEDICION DE LICENCIAS C				
172	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	CENTRO ESTATAL DESARROLLO MUNICIPAL				
173	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS				
174	SRIA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD	SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL NODO CENT				
175	SEGURIDAD PUBLICA	CENTRO INFO ESTABLECIMIENTOS RECLUS				
176	SERVICIOS LEGALES	SERVICIOS LEGALES CHOLULA CIVIL				
177	SRIA DE TRANSPORTES	SRIA TRANSPORTES ARCHIVO				
178	TURISMO	SRIA DE TURISMO MODULO				
179	CONTRALORIA	DELEG CONTRALORIA EN FINANZAS				
180	DESARROLLO SOCIAL	DESARROLLO SOCIAL REFORMA				
181	EJECUTIVO	EJECUTIVO DIR ATENCION CIUDADANA Y				
182	CIS	EDIFICIO CIS				
183	CIS	EDIFICIO CIS				
184	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	COESPO CONSEJO ESTATAL POBLACION				
185	SECOTRADE	SECOTRADE JUNTA CONCILIACION ARBITR				
186	SERVICIOS LEGALES	PORTALILLO UNIDAD DE ATENCION SOCIA				
187	FINANZAS Y ADMINISTRACION	BODEGA DE BIENES INCAUTADOS				
188	SEGURIDAD PUBLICA	SSP SUBSRIA INTELIGENCIA CAMBIO				
189	SEGURIDAD PUBLICA	SSP DIRECCION TECNICA CERESOS				
190	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	SG DIR REGISTRO CIVIL JUZGADO TERCE				
191	FINANZAS Y ADMINISTRACION	FINANZAS EDIFICIO EMPRESARIAL				
192	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	CEAMPAJ				
193	PGJ	PGJ AMP ADSCRITA A CONSEJO CIUDADAN				
194	PGJ	PGJ DADAI CAMBIO				
195	CONTRALORIA	CONTRALORIA COORD TRANSPARENCIA Y E				
196	CONTRALORIA	CONTRALORIA DELEGACION DE SEGURIDAD				
197	PGJ	PROCURADURIA GRAL JUSTICIA SERVICIO				
198	SRIA GENERAL DE GOBIERNO	DG ATENCION DELITOS SERVIDORES PUBL				
199	CONTRALORIA	DELEGACION CONTRALORIA DESARROLLO S				
200	DATACENTER	NODO DE SERVICIO				

RED FORÁNEA (PARTIDA 2)

No.	DEPENDENCIA	NODO REMOTO	EQUIPO	MARCA O NOMBRE DEL FABRICANTE	MODELO	OBSERVACIONES
1	SECRETARIA DE FINANZAS	GOB PUE SFDS NODO CENTRAL				
2	SECRETARIA DE FINANZAS	GOB PUE SFDS NODO CENTRAL				
3	DESARROLLO SOCIAL	GOB PUE SFDS NODO CENTRAL				
4	SECRETARIA DE FINANZAS	OFNA. REC. DE TEPEACA				
5	SECRETARIA DE FINANZAS	ZACATLAN OF RECAUDADORA				
6	SECRETARIA DE FINANZAS	CHIGNAHUAPAN OF. RECAUDADORA				
7	DESARROLLO SOCIAL	SEDESO ZACATLAN				
8	SECRETARIA DE FINANZAS	CD SERDAN RECAUDADORA				
9	PGJ	GOB PUEB PGJ HUEJOTZINGO				
10	PGJ	GOB PUEBLA PGJ IZUCAR DE MATAMOROS				
11	PGJ	GOB PUEB PGJ ACATLAN DE OSORIO				
12	PGJ	GOB PUEBLA PGJ CIUDAD SERDAN				
13	PGJ	CAMBIO GEP PGJ TEHUACAN				

"2013: Año de Belisario Domínguez"

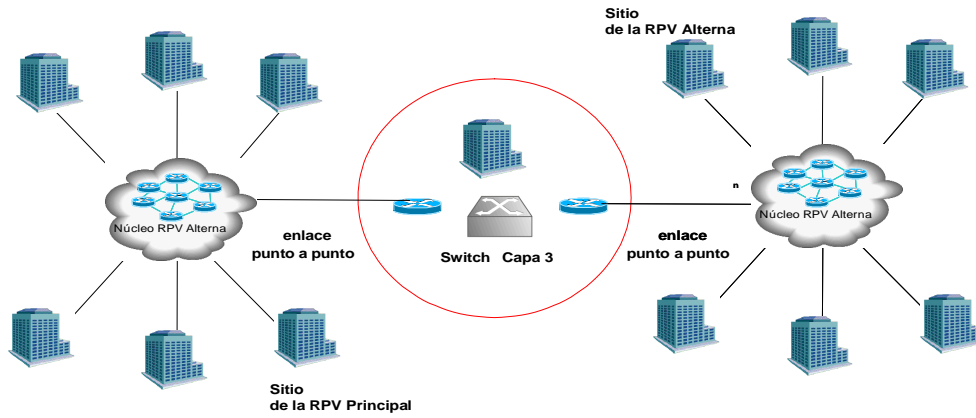
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-149/2013 COMPRANET LA-921002997-N240-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED GUBERNAMENTAL METROPOLITANA Y FORÁNEA
PARA PUEBLA COMUNICACIONES

14	PGJ	CAMBIO PGJ TEZIUTLAN			
15	PGJ	CAMBIO PGJ TEPEACA			
16	PGJ	CAMBIO PGJ SN MARTIN TEXMELUCAN			
17	DESARROLLO SOCIAL	SEDESO ACATLAN			
18	DESARROLLO SOCIAL	SEDESO SAN MARTIN TEXMELUCAN			
19	SECRETARIA DE FINANZAS	SEDESO SAN MARTIN TEXMELUCAN (FINANZAS)			
20	DESARROLLO SOCIAL	SEDESO HUAUCHINANGO			
21	SECRETARIA DE FINANZAS	FINANZAS AMOZOC			
22	SECRETARIA DE FINANZAS	FINANZAS HUAUCHINANGO			
23	SECRETARIA DE FINANZAS	FINANZAS HUEJOTZINGO			
24	SECRETARIA DE FINANZAS	FINANZAS LIBRES			
25	SECRETARIA DE FINANZAS	FINANZAS TECALI DE HERRERA			
26	SECRETARIA DE FINANZAS	FINANZAS TLATLAUQUITEPEC			
27	SECRETARIA DE FINANZAS	FINANZAS ZACAPOAXTLA			
28	SECRETARIA DE FINANZAS	FINANZAS TEHUACAN			
29	SECRETARIA DE FINANZAS	FINANZAS TEZIUTLAN			
30	SECRETARIA DE FINANZAS	FINANZAS SEMARNAT			
31	PGJ	PGJ HUAUCHINANGO			
32	DESARROLLO SOCIAL	SEDESO TEPEXI DE RODRIGUEZ CAMBIO			
33	DESARROLLO SOCIAL	SEDESO CIUDAD SERDAN			
34	PGJ	PGJ TECAMACHALCO			
35	PGJ	PGJ JUZGADOS ADSCRITOS PENALES			
36	SECRETARIA DE FINANZAS	FINANZAS TECAMACHALCO			
37	SECRETARIA DE FINANZAS	FINANZAS CHIAUTLA DE TAPIA			
38	SECRETARIA DE FINANZAS	GOB PUE SFDS NODO CENTRAL (CEMER)			
39	SECRETARIA DE FINANZAS	CEMER TEHUACAN			
40	SECRETARIA DE FINANZAS	CEMER TEZIUTLAN			
41	SECRETARIA DE FINANZAS	CEMER ATLIXCO			
42	SECRETARIA DE FINANZAS	CEMER SAN MARTIN TEXMELUCAN			
43	PGJ	PGJ NODO CENTRAL LAS FUENTES			
44	PGJ	PGJ NODO CENTRAL LAS FUENTES			
45	SECRETARIA DE FINANZAS	CEMER HUAUCHINANGO			
46	SECRETARIA DE FINANZAS	FINANZAS XICOTEPEC			
47	SECRETARIA DE FINANZAS	FINANZAS GRAJALES			
48	SECRETARIA DE FINANZAS	RECA FINANZAS TEPEXI			
49	SECRETARIA DE FINANZAS	RECAUDADORA FINANZAS TETELA			
50	PGJ	PGJ ATLIXCO FORÁNEA			
51	SECRETARIA DE FINANZAS	OFICINA RECAUDADORA DE IZUCAR			

ANEXO 5

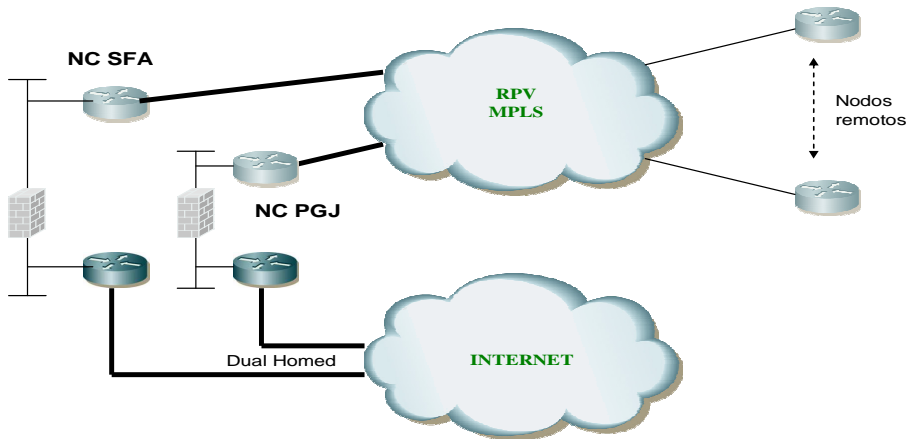
Figuras y diagramas

Figura 1



Interconectividad con redes de terceros.

Figura 2



Conexión del servicio de Dual Homed de Internet

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-149/2013 COMPRANET LA-921002997-N240-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED GUBERNAMENTAL METROPOLITANA Y FORÁNEA
PARA PUEBLA COMUNICACIONES

ANEXO 6

Niveles de servicio

Tabla: Niveles de servicio para el soporte

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	NIVEL DE SERVICIO
Cobertura de servicio	Horario durante el cual deberá estar disponible el servicio de mantenimiento.	7 x 24 X 365
Tiempo de respuesta a falla	Tiempo máximo transcurrido entre la recepción del reporte de falla, vía telefónica, correo electrónico o web, y el momento en que éste es canalizado al área solucionadora correspondiente para su atención.	15 min
Tiempo de diagnóstico	Tiempo máximo transcurrido entre la recepción del reporte de falla, vía telefónica, correo electrónico o web, y el momento en que el licitante determina o confirma el diagnóstico de falla emitido por el NOC.	1 hora
Tiempo de resolución de falla en sitio de la falla	Tiempo máximo transcurrido entre la recepción del reporte de falla, vía telefónica, correo electrónico o web, y el momento en que el ingeniero de soporte técnico se presenta en el sitio de falla para la solución del problema.	4 horas

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-149/2013 COMPRANET LA-921002997-N240-2013
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RED GUBERNAMENTAL METROPOLITANA Y FORÁNEA
PARA PUEBLA COMUNICACIONES

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL**

ARTÍCULO 77

La Secretaría, los Comités Municipales, las Dependencias y las Entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados del la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquéllas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.